

LA EDICIÓN CRÍTICA DEL CATECISMO ROMANO

La aparición en Roma de este importante volumen, coeditado por la Libreria Editrice Vaticana y Ediciones Universidad de Navarra, constituye tal vez el acontecimiento más destacado del año en el campo de la edición de fuentes teológicas. Con este motivo el día 20 de junio los autores fueron recibidos en audiencia especial por S.S. Juan Pablo II. También presentaron su trabajo al Gran Canciller de la Universidad de Navarra. Scripta Theologica se honra publicando el original castellano del Prólogo y de la Introducción al texto crítico, preparado por el Prof. Pedro Rodríguez, cuya traducción latina, obra del Prof. Ildelfonso Adeva, es la que aparece en la Edición Crítica. En el citado prólogo, se describe detenidamente el equipo científico que ha realizado esta formidable tarea, por lo que ahora nosotros nos limitamos a dar la referencia técnica de la edición.

Catechismus Romanus seu Catechismus ex Decreto Concilii Tridentini ad Parochos Pii Quinti Pont. Max. iussu editus. Editioni praefuit Petrus Rodríguez. Eam instruendam atque apparandam item curaverunt Ildelfonsus Adeva, Franciscus Domingo, Radulfus Lanzetti et Marcellus Merino. Roma, Libreria Editrice Vaticana, Ediciones Universidad de Navarra, MCMLXXXIX, encuadernado en tela, LXXX + 1378 págs., 26 ilustraciones, 21 x 28 cm.

Scripta Theologica sabe, por otra parte, que al ofrecer estos textos en lengua vulgar amplía a nuevos lectores el acceso a la consulta de la Edición Crítica.

I PROLOGO

La edición crítica, que ahora sale a la luz, del *Catechismus ex decreto Concilii Tridentini* o *Catechismus Romanus*, como se le llamaría muy pronto, ha sido posible gracias al hallazgo, en 1985, de los manuscritos originales del texto, que permanecían sin identificar en el inmenso fondo de la Biblioteca Apostólica Vaticana.

A partir de esta fecha se constituyó en el Departamento de Eclesiología de la Universidad de Navarra un equipo de investigación formado por profesores de la Facultad de Teología y del Instituto de Historia de la Iglesia, cuyo objeto era la preparación del libro que el lector tiene ahora en sus manos.

La labor de los autores de esta edición crítica se ha desarrollado en una continua interrelación. El latinista Prof. I. Adeva emprendía la dura tarea de transcribir el primer borrador del Catecismo, poner en correcto latín la *Introducción* y los *comentarios a los dictámenes* y hacer el *index rerum*, a la vez que aseguraba la propiedad latina de todo el conjunto. El Prof. R. Lanzetti transcribía la mayor parte de los dictámenes y contribuía decisivamente a la reflexión sobre el proceso redaccional del Catecismo. El Prof. F. Domingo coordinaba la colaboración de doctorandos y estudiantes, transcribía buena parte de los *marginalia* del «textus receptus» y, sobre todo, se aplicaba al tratamiento tecnológico de toda la investigación. El patrólogo Prof. M. Merino, que se incorporó más adelante a los trabajos, se dedicó a la nada cómoda tarea de investigar y documentar el patrimonio bíblico, patristico y magisterial del texto, y preparar los índices correspondientes. A mí, como Director del proyecto, me correspondía la planificación de la edición, la coordinación y revisión de los trabajos y, por otra parte, preparar la *Introducción* y los *Comentarios a los dictámenes* y reunir la *Documentación complementaria*.

El establecimiento del texto crítico, en cuanto tal, se realizó en periódicas sesiones a lo largo del curso 1985-86, en las que colaboraron nuestros alumnos y en las que los Profs. Adeva, Domingo y yo decidíamos en última instancia los problemas críticos. Por otra parte, la interpretación del proceso redaccional, de tan grave incidencia para la historia del texto e incluso para la estructura de nuestra edición, era objeto de frecuentes reflexiones que hacíamos en Roma el Prof. Lanzetti y yo, con ocasión de las nuevas fuentes manuscritas que iban apareciendo en la Biblioteca Apostólica y en el Archivo Secreto Vaticanos, y en la Biblioteca Ambrosiana de Milán.

Los autores han contado en las distintas fases del trabajo con la ayuda de un grupo de «alumnos-colaboradores». Es justo nombrar, ante todo, a los que participaron en el «coetus laboris» para el texto crítico: D. Luis Gaisse y D. Marino Asenjo —que realizaron sus tesis doctorales sobre los ya citados dictámenes, y contribuyeron notablemente en la determinación de las fuentes bíblicas y patrísticas— y los alumnos de la Facultad de Derecho D. Jaime Arrieta, D. Carlos Arbesú y D. Oriol Prosper. Por su parte, D. Francisco J. Unzué, D. Javier Pérez-Más, y D. Gregorio Silanes trabajaron incansablemente en las casi infinitas tareas menores —¡tan importantes!— que ha llevado consigo nuestra investigación.

En este contexto, también es grato citar aquí a D. Adolfo Castaño, que ayudó en aspectos tecnológicos, y D. Pedro Llorente y Doña Nieves García, que con ilusión y sacrificio hicieron personalmente la fotocomposición, tan compleja, de este libro.

A todos, autores del libro y colaboradores del proyecto, mi agradecimiento como Director de la edición crítica.

Pero aludir a agradecimientos nos traslada a otro horizonte, en el que debo hablar también en representación de mis colegas. En este sentido, nuestra gratitud se dirige ante todo a dos ilustres personalidades de la vida eclesiástica y cultural. Me refiero, por una parte, a la máxima autoridad de la Universidad de Navarra, cuna de nuestro trabajo, el Gran Canciller Mons. Alvaro del Portillo, que desde el primer momento impulsó nuestro proyecto y ha facilitado, a lo largo de estos tres años, la dedicación efectiva de nuestro equipo a la tarea emprendida; y, por otra parte, al Cardenal Alphons M. Stickler S.D.B., Bibliotecario de la Santa Romana Iglesia cuando aparecieron los manuscritos del texto, que se interesó enseguida por la edición crítica y nos guió hacia la Editrice Vaticana.

Los fondos de la Biblioteca Apostólica Vaticana nos han sido fácilmente asequibles gracias a la amabilidad y sensibilidad científica del Prefecto P. Leonardo Boyle O.P. y del Secretario Dr. Paolo de Nicolò, y del personal a sus órdenes. Lo mismo debo decir del P. Joseph Metzler O.M.I., Prefecto del Archivo Secreto Vaticano, que hubimos de frecuentar sobre todo en el último año. Quede constancia escrita de nuestra gratitud, que incluye con especial afecto a D. Elvio Buriola y a D. Guido Zanoni, los dos servidores de los códices manuscritos en la Biblioteca Vaticana, que destacaban por su paciencia y buen humor.

Nuestro trabajo ha contado con la colaboración generosa y el consejo de ilustres colegas, que ahora públicamente agradecemos. En Roma, el Prof. Michele Maccarrone, Presidente del «Pontificium Consilium de

Scientiis Historicis»; el Prof. Paul Canart y el Prof. Vittorio Peri, «scrittori» de la Biblioteca Vaticana; el Dr. Ottavio Cavalleri, archivista del Archivo Vaticano; los PP. Alvaro Huerga O.P., Guglielmo Esposito O.P. e Isaac Vázquez Janeiro O.F.M. En Milán, el Prof. Inos Biffi, «doctor» de la Biblioteca Ambrosiana, el Dr. Umberto de Martino y el Dr. Angelo Giuliani. En Pamplona, aparte del Rector Magnífico, Prof. Alfonso Nieto, y del Decano de la Facultad de Teología, Prof. José L. Illanes, los colegas de claustro académico Profesores José Goñi Gaztambide, Santos García Larragueta, José Morales, Augusto Sarmiento, Domingo Ramos y Josep I. Saranyana. Respondieron puntualmente a nuestras consultas los prestigiosos latinistas Profesores Antonio Fontán (Madrid), Suitbert H. Sield O.C.D. (Linz), Carmen del Castillo y Alvaro D'Ors (Pamplona); y los patrólogos Manlio Simonetti (Roma) y Javier Ibáñez (Zaragoza).

Nuestro proyecto se ha realizado con espíritu de servicio en el campo de la cultura y de la fe. Quiere ser, en efecto, una manifestación de solidaridad científica con todos los que investigan los «monumenta et documenta historica» del siglo XVI —el siglo del Humanismo y de la Reforma, del Concilio de Trento y de la expansión misionera de la Iglesia—, poniendo en sus manos, con la oportuna documentación crítica, una de las piezas clave de la doctrina, de la espiritualidad y de la cultura católicas de la época.

Pero esta edición, desde su proyecto originario, ha querido ser, a la vez, una manifestación de comunión en la fe, un servicio científico y pastoral a la Iglesia de hoy. En 1985, el mismo año en que aparecieron los manuscritos originales del Catecismo Romano, el Sínodo Extraordinario de los Obispos iba a proponer formalmente al Papa Juan Pablo II —que aceptaba, nombrando una Comisión redactora— la preparación de un nuevo Catecismo para la Iglesia Universal.

Por segunda vez en su historia, la Iglesia Católica se adentraba en esta ardua tarea, cuyo proceso está en marcha: formular una síntesis catequética de la fe dentro de las coordenadas culturales y pastorales de nuestra época. En este sentido, la edición que ahora sale a la luz ofrece a los pastores y a los teólogos un texto fidedigno del primer Catecismo de la Iglesia Universal, y algo también —dentro de los cánones rigurosos de este tipo de ediciones— de la experiencia histórica y eclesial que vivieron los hombres que lo llevaron a cabo, también pastores y teólogos, algunos de ellos santos canonizados por la Iglesia.

Pamplona, 2 de octubre de 1988
Pedro RODRÍGUEZ

II INTRODUCCIÓN

I. EL CATECISMO ROMANO¹

1. *Del Concilio de Trento al Catecismo Romano*

Es bien sabido que el Concilio de Trento no pretendió en sus decretos doctrinales ofrecer a la Iglesia una exposición sistemática del entero patrimonio de la fe católica: pasando por alto el aspecto disciplinar, en su parte dogmática se ocupó tan sólo de los puntos más salientes de la fe negados o puestos en entredicho por los Reformadores protestantes. Sin embargo —y esto ya es cosa menos conocida—, la necesidad de una síntesis doctrinal, que orientara a los espíritus en aquella atormentada situación, no fue en modo alguno ajena a la Asamblea ecuménica.

Desde el primer período tridentino (1545-1547) esa preocupación estuvo en todo momento presente y se concretó, ya en el tercer período conciliar, en la idea de un Catecismo para toda la Iglesia: el canon *Ut fidelis*, séptimo del *Decretum de Reformatione* de la sess. XXIV (11-XI-1563), contiene el mandato formal de redacción y promulgación del Catecismo por el Concilio Ecuménico².

Los trabajos de redacción, que ya habían comenzado meses antes bajo la alta dirección del Cardenal Seripando³, continuaron hasta el final del Concilio, sin que los distintos equipos de trabajo lograran dar con un texto que estuviera en condiciones de ser presentado como tal al pleno de la Asamblea, a pesar de las insistentes peticiones del legado imperial,

1. El fondo de cuanto se dice a continuación está investigado y expuesto en P. RODRIGUEZ-R. LANZETTI, *El Catecismo Romano: fuentes e historia del texto y de la redacción. Bases críticas para el estudio teológico del Catecismo del Concilio de Trento (1566)*, Ed. Universidad de Navarra («Colección Teológica» 35), Pamplona 1982, 498 páginas. Esta obra será citada en lo sucesivo con la abreviatura *Fuentes e historia*, seguida de la página. Los estudios históricos anteriores más relevantes sobre el tema son: Ct. Corvin von SKIBNIEWSKI, *Geschichte des Römischen Katechismus*, Rom-Regensburg 1903; J. B. de TOTH, *De auctoritate theologica Catechismi Romani*, Budapest 1941; y, sobre todo, P. PASCHINI, *Il Catechismo Romano del Concilio di Trento*, Roma 1923, junto a G. BELLINGER, *Der Catechismus Romanus und die Reformation. Die katechische Antwort des Trienter Konzils auf die Haupt-Katechismen der Reformatoren*, Paderborn 1970 (2ª ed. Hildesheim 1987).

2. Sobre el canon *Ut fidelis*, vid. *Fuentes e historia*, 71-80. El texto del canon *infra* Parte IV.I, doc. 1.

3. Vid. *Fuentes e historia*, 59-66.

Anton Brus von Müglitz, Arzobispo de Praga. Finalmente, en la sesión de clausura (4-XII-1563), se tomó el acuerdo de dar traslado del material reunido al Papa Pío IV, para que, bajo su suprema responsabilidad, se redactara y publicara el Catecismo decretado por el Concilio⁴.

Sin duda, el momento más oportuno para la redacción del Catecismo *conciliar* era precisamente el *posconciliar*, es decir, una vez que el Concilio Ecuménico se pronunciara dogmáticamente sobre los puntos controvertidos por los Reformadores. El mismo Anton Brus lo había comprendido desde el principio.

La realidad es que, como ya apuntaba Ludwig von Pastor, «en Roma, después de la disolución del Concilio, se consideraba el trabajo del Catecismo sólo como empezado»⁵. Fue, en efecto, en el pontificado de Pío IV, y bajo el impulso de San Carlos Borromeo, cuando tuvo lugar la verdadera redacción del Catecismo Romano, que sería después revisado y editado en el pontificado de San Pío V.

Hay, en efecto, tres fases en la preparación posconciliar del Catecismo Romano que conviene mucho diferenciar —a) *redacción*, b) *revisión* y c) *aprobación y edición*—, pues en cada una de ellas colaboraron grupos de personas en parte diversos. Las dos primeras fases discurren en el pontificado de Pío IV y los grupos de trabajo realizan su labor bajo la autoridad de San Carlos Borromeo. En la tercera fase, que se identifica con los primeros meses del pontificado de San Pío V, se trabaja, en cambio, bajo la dirección del Cardenal Sirleto.

Carlos Borromeo, como hemos dicho, fue puesto al frente de la Comisión redactora, formada por un grupo de Padres y teólogos que vinieron a Roma desde el Concilio de Trento ya preconizados para la tarea de redacción del Catecismo⁶. El Papa Pío IV aceptó la propuesta hecha por el grupo de los legados pontificios con la anuencia del legado del Emperador y de las figuras más destacadas de la Asamblea Conciliar. Formaban esa Comisión Muzio Calini, Arzobispo de Zara, y tres frailes domini-

4. *Ibidem*, 81-88. El texto del decreto conciliar *infra* Parte IV.I, doc. 2. Lo que ahora decimos acerca de la historia de la redacción y de la revisión del texto, puede verse *cronológicamente* en el Anexo I de esta Introducción y *gráficamente* en el Anexo II.

5. L. von PASTOR, *Historia de los Papas*, trad. española, Barcelona 1910-1937, vol. XVI, p. 23.

6. Eso parece deducirse del Decreto conciliar y así lo da a entender con claridad el Card. Sirleto en su *votum* autógrafo sobre el futuro Motu proprio para la promulgación del Breviario (vid. Cod. Vat. Lat. 6171, fol. 15). Sobre la Comisión redactora, sus hombres y su actividad, vid. *Fuentes e historia*, 89-116 y 331-364.

cos: Leonardo Marini, Arzobispo de Lanciano; Egidio Foscarari, Obispo de Módena; y como secretario, Francisco Foreiro, teólogo y exegeta, enviado al Concilio por el rey de Portugal⁷. Consta que estos hombres —implicados también en la preparación del *Index* y en la reforma del Breviario y del Misal— trabajaban ya en el Catecismo Romano en abril de 1564⁸. Ellos, con la ayuda de Julio Pogiano, célebre latinista⁹ secretario de San Carlos Borromeo, son los «autores», en el sentido propio, del Catecismo Romano.

Podemos afirmar también, sin temor a equivocarnos, que la redacción primera del texto íntegro del Catecismo —es decir, lo que después (IV, A, 1) llamaremos texto primitivo y *textus prior*— estaba acabada —y entregada a Borromeo— a finales de enero de 1564¹⁰.

Comenzó inmediatamente la que llamamos fase de revisión del texto, que por una compleja serie de circunstancias se prolongó por todo el año 1565. Borromeo encargó a Mons. Sirleto —que poco después sería elevado al Cardenalato— la parte principal del trabajo, es decir, la preparación de unos dictámenes o notas críticas para corregir y asegurar la calidad final del texto. En la realización de ese trabajo le ayudaron otros expertos, entre los cuales se encuentra con toda seguridad al menos el patrólogo italiano Mariano Vitorio y, tal vez, el teólogo franciscano español Fray Miguel de Medina. No queda, si es que existió, documento alguno que informe acerca de los criterios con que se procedía a la hora de admitir o rechazar las proposiciones contenidas en las notas críticas. Es dato seguro, a partir de los manuscritos del Catecismo, que Marini —el único de la Comisión redactora que permanecía en Roma— y el mismo Sirleto eran los que introducían en el manuscrito de su puño y letra las modificaciones del texto que eran admitidas. Sabemos que el 9 de diciembre de 1565, cuando fallecía Pío IV, ambos estaban entregados a esta tarea¹¹.

San Pío V, elegido Papa en enero de 1566, se propone como progra-

7. Sobre las biografías de estos personajes, cfr. *Ibid.*, 91-106. Vid. también Parte IV.III, doc. 1.

8. Vid. *infra* Parte IV.III, doc. 3.

9. Pogiano (1512-1568), uno de los mejores latinistas de su tiempo, fue secretario de cartas latinas del Cardenal Otto von Truchsess y, más tarde, del Cardenal Borromeo, del Cardenal Alejandrino y finalmente de la Comisión de Cardenales para la interpretación del Concilio. Gran parte de su trabajo puede consultarse en *Julii Pogiani sunensis epistolae et orationes...*, ed. H. LAGOMARSINIUS, 4 vols., Roma 1756-1762. Pueden verse numerosas noticias biográficas en el vol. II, pp. I-LXXII.

10. Vid. *infra* Parte IV.III, doc. 6 y 7.

11. *Ibidem*, doc. 15 y 17.

ma de su pontificado la aplicación de los decretos del Concilio de Trento y, en consecuencia, ordena que se lleven adelante los planes para la publicación del Catecismo, del Breviario y del Misal, tres piezas importantes de la reforma tridentina que, en efecto, vieron la luz en los primeros años de su pontificado. De estos tres libros, el que se encontraba en una fase más avanzada de elaboración era indudablemente el Catecismo y sobre él recayeron los primeros esfuerzos. El nuevo Pontífice —al que sin duda Carlos Borromeo había informado oportunamente de la situación— asume de manera inequívoca el texto preparado bajo su predecesor y lo pone en manos de una nueva Comisión, cuya tarea consistiría en acabar la revisión del texto ya comenzada, proponer el texto definitivo a la aprobación de la Autoridad suprema y cuidar de la calidad de la edición¹².

El día 11 de marzo Borromeo parte definitivamente para residir en su diócesis de Milán y deja la Curia Romana¹³. Sirleto, al ser nombrado Cardenal, preside ya formalmente el trabajo de la nueva Comisión. Posiblemente a mediados de febrero esta Comisión ya estaba al trabajo, integrada, aparte del Cardenal Sirleto por tres frailes de la Orden de Santo Domingo: primero, el español Fray Tomás Manrique, Maestro del Sacro Palacio, cuya presencia, por razón de su cargo, era lógica y aparecía decisiva en la fase de aprobación del texto; junto a él —aunque no lo hemos podido establecer *in scriptis* de manera fehaciente—, Eustaquio Locatelli, Procurador General de la Orden, Confesor de San Pío V y, como se decía en Roma, «tutto il governo» del joven Cardenal nepote Miguel Bonelli, dominico también¹⁴; finalmente, Leonardo Marini, del cual ya conocemos el papel eminente que desempeñó en la Comisión redactora y luego en la fase de revisión, pero que ahora, ausente Borromeo y según se deduce de su propia correspondencia¹⁵, había pasado a un lugar secundario a la hora de tomar decisiones. El estudio de la grafía y de las anotaciones del Cod. Vat. Lat. 4994 nos ha llevado a comprobar la presencia —en esta última fase— de Manucio y nuevamente de Julio Poggiano en orden a cuidar la correcta latinidad del conjunto.

Los manuscritos del Catecismo Romano testifican que los revisores realizaron su trabajo sin dilaciones, incluso con alguna precipitación. Ya el 15 de abril «fu fatta la relatione a sua Santità, che tutto stava bene»;

12. *Ibidem*, doc. 11 y 41.

13. R. MOLS, *Charles Borromée*, en «Dictionnaire d'Histoire et Géographie Ecclésiastiques» 12 (1953) 497.

14. Vid. *Infra*, Parte IV.III, doc. 41.

15. *Ibidem*, doc. 20, 22, 23 y 37.

así lo escribe Leonardo Marini a Borromeo, agregando: «non ci sarà altra tardità che quella del Manuzio»¹⁶, que ciertamente se encontraba en aquellos momentos con una fuerte crisis económica. Sin embargo, a principios de mayo el Catecismo ya había comenzado a imprimirse¹⁷. El 14 de septiembre Sirleto escribe a Borromeo: «il Catecismo è in termine che non manca faráltro che stampare l'indice fatto sopra esso»¹⁸. El 28 de ese mismo mes San Pío V enviaba un ejemplar del Catecismo impreso al Cardenal Hosio¹⁹. El día 10 de octubre Paulo Manuzio corresponde a Borromeo, que le había mandado «su» Concilio, enviándole —así le dice— un ejemplar de «mi» Catecismo²⁰.

La edición príncipe es espléndida²¹, con cuerpo grande y amplios márgenes, en la bella tipografía característica de las mejores ediciones aldinas. El título original lo vincula de la manera más expresa al Concilio de Trento y al Papa San Pío V y nos informa claramente de su finalidad:

CATHECHISMUS,
Ex Decreto Concilii Tridentini,
AD PAROCHOS,
PII QUINTI PONT. MAX.
IUSSU EDITUS

Se trata, pues, del Catecismo²² ordenado formalmente por el Concilio de Trento, editado por mandato de San Pío V. Está destinado no a los fieles, sino «ad Parochos», —a los Pastores, dirá muchas veces el texto—, que eran los únicos sobre los que pesaba la obligación de predicar; hoy diríamos que se trata de un instrumento pastoral en manos de sacerdotes y catequistas. De ahí sus diversos títulos o nombres que ha recibido: Catecismo del Concilio de Trento, Catecismo de San Pío V, Catecismo para párrocos. El nombre que terminaría imponiéndose no es ninguno de éstos, sino el de «Catecismo Romano», que ya aparece en el título de la primera edición latina en tierra alemana, la de Dillingen 1567,

16. *Ibidem*, doc. 20

17. *Ibidem*, doc. 22.

18. *Ibidem*, doc. 35.

19. *Ibidem*, doc. 36.

20. *Ibidem*, doc. 39.

21. Sobre esta edición y las otras de Manucio, vid. *Fuentes e Historia*, 209-216 y 447-458.

22. A este libro, Marini lo había titulado «De Catholicae institutionis doctrina ad Parochos»; vid. *infra* Parte IV.III, doc. 22.

«apud Sebal dum Mayer»²³, título que nosotros recogemos para la edición crítica.

El Papa Juan Pablo II ha podido decir con todo rigor que Trento «fons et origo fuit *Catechismi Romani*, qui et ex eius nomine appellatur atque opus est praeclarissimum utpote summam praebens doctrinae christianae ac theologiae a maioribus traditae ad usum sacerdotum»²⁴.

Este es el documento cuya edición crítica se contiene en este libro. Pero antes de presentarla digamos todavía una palabra sobre la significación histórico-teológica del Catecismo Romano.

2. Significación histórico-teológica del Catecismo Romano

Para comprender la estructura interna del Catecismo Romano hay que situarse en el contexto teológico de la catequética del siglo XVI, cuando protestantes y católicos, con la mediación del «catecismo», se aprestaban a transmitir sus propias convicciones²⁵. Se ha hecho notar atinadamente que tanto unos como otros expresaban entonces sus doctrinas por medio de «una estructura catequética, cuyo núcleo remonta al origen de la Iglesia, es decir, es tan antiguo o casi tan antiguo como el canon de la Sagrada Escritura. Lutero utilizó esta estructura para su catecismo con tanta naturalidad como los autores del Catecismo Romano. Esto fue posible porque no se trataba de un sistema artificial, sino simplemente de la síntesis del material memorizable indispensable para la fe, y que refleja, al mismo tiempo, los elementos vitales de la Iglesia: el símbolo de la fe, los sacramentos, el decálogo y la oración del Señor»²⁶. Estas cuatro grandes piezas de la catequesis han sido, en efecto, el cauce catequético de la Tradición —mantenida incluso por los Reformadores—, que veía en ellas la síntesis más concentrada de la Revelación bíblica.

Pero la peculiar penetración del Catecismo Romano en el *nexus mysteriosum* de la fe aparece ya en su *ordo docendi*, es decir, en la manera propia de concatenar esas cuatro piezas tradicionales de la catequesis. El estudio teológico del Catecismo Romano y de su contexto histórico lleva

23. Vid. sobre esta edición *Fuentes e Historia*, 224-225.

24. JUAN PABLO II, Exh. Apost. *Catechesi tradendae*, 16-X-1979, n. 13. Texto en AAS 71 (1979) 1277-1340.

25. Vid. G. BELLINGER, o. c. en nota 1, *passim*.

26. J. RATZINGER, *Transmisión de la fe y fuentes de la fe*, en «Scripta Theologica» 15 (1983) 24.

a la convicción de que su *ratio doctrinae* es fruto de una muy pensada elección, que busca captar la entraña de la economía revelada y expresarla con rigor teológico²⁷. El *ordo* del Catecismo Romano es: 1. El Símbolo de la fe; 2. Los sacramentos; 3. El Decálogo; 4. El Padrenuestro. Su originalidad respecto a la catequética precedente —me refiero a la catequética polémica con el protestantismo y, por supuesto, a los catecismos protestantes— consiste en situar la doctrina sobre los sacramentos no sólo *después del Símbolo de la Fe*, sino precisamente *entre el Símbolo y el Decálogo*. Esta consideración es clave para la inteligencia del conjunto.

La doctrina de los sacramentos en la teología del Catecismo Romano aparece como un desarrollo de su exposición del artículo eclesiológico del Símbolo, que contempla a la Iglesia santificada por el Espíritu Santo en la *communio sanctorum* que es a la vez *communio sacramentorum*. Si el Catecismo no explicita la doctrina sacramentaria dentro del Símbolo —como pediría la teología del propio Catecismo—, ello es debido, sin duda, a que se había hecho tradición catequética exponer los sacramentos como un todo; y, más importante todavía, porque era cosa urgente una pormenorizada exposición de la economía sacramental que reflejara los detenidos pronunciamientos sobre el tema que hizo el Concilio en sus decretos dogmáticos, cosa que rompería el equilibrio expositivo si se hacía en el interior del Símbolo. Pero el Catecismo dejará establecida de manera inequívoca la conexión teológica entre ambas piezas.

Con todo, el itinerario teológico del Catecismo Romano, que ha unido estrechamente «la fe y los sacramentos de la fe», como diría Tomás de Aquino²⁸, no puede ser enteramente comprendido si no se capta además por qué los sacramentos se exponen *antes* que el Decálogo. O, mejor: si no se capta por qué el Decálogo sólo puede comprenderse *cristianamente* a partir de la doctrina sobre los sacramentos. En la opción de los redactores del Catecismo late la concepción católica de la justificación, que viene expuesta al filo de la doctrina sobre el Bautismo y la Penitencia: la gracia y las virtudes, que el Catecismo llama con San Pablo «pignus Spiritus Sancti»²⁹, constituyen al hombre en nueva criatura. La opción es evidente: antes de proponerle al cristiano *lo que debe hacer*, el Catecismo Romano quiere explicarle *quién es y cómo es*: estamos ante el «agnosce,

27. Vid. sobre el tema P. RODRIGUEZ, *El sentido de los sacramentos según el Catecismo Romano*, en «Scripta Theologica» 9 (1977) 951-984.

28. Vid. *Summa Theologiae*, 3 q. 48 a. 6 ad 2; q. 49 a. 3 ad 1; etc.

29. CR II, 2, 50-51; vid. *infra*, p. 208, lin. 705.

christiane, dignitatem tuam», de San León Magno³⁰. Porque, sólo conociendo la potencia sobrenatural que dimana de su ser en Cristo por el Espíritu Santo, puede el creyente abordar, con ánimo confiado y sin temor servil, el despliegue de la existencia cristiana que se le propondrá en los Mandamientos: «Iam vero —leemos— per Baptismum etiam Christo capiti tanquam membra copulamur et connectimur. Quemadmodum igitur a capite vis manat, qua singulae corporis partes ad proprias functiones apte exequendas moventur, ita etiam ex Christi Domini plenitudine in omnes qui iustificantur divina virtus et gratia diffunditur, quae nos ad omnia christianae pietatis officia habiles reddit»³¹. En efecto, «Dei beneficio nobis donatae sunt virtutes, a quibus actiones ipsae profiscuntur»³².

Sin la previa doctrina de los sacramentos —que es enseñanza sobre el misterio de la Iglesia y de la justificación—, la doctrina sobre los mandamientos sólo podría llevar a la desesperación. Desde la fe y los sacramentos, en cambio, la mirada a los preceptos se llena de confianza y de valor. Es esta una característica de la verdadera espiritualidad católica, que obtiene un alto lugar en el Catecismo Romano. Por dos veces, una al hablar del Bautismo y otra al introducir el Decálogo, el Catecismo hará notar que, desde la gracia que Dios nos da, «fore ut quotidiana recte vivendi exercitatione quaecumque pudica sunt, quaecumque iusta, quaecumque sancta, eadem etiam *facilia et iucunda* videantur»³³.

El razonamiento del Catecismo viene a ser el siguiente: como Dios por Cristo en el Espíritu Santo me da con sus sacramentos la gracia y todas las virtudes, cuando me mande en el Decálogo la práctica de esas virtudes, podré hacerlo, aunque me vea débil y me cueste, porque tengo en mí una energía divina que supera mis pobres fuerzas humanas: «Quod si quis eam afferat excusationem, impediri se quominus Deum amet infirmitate naturae, docendum est Deum, qui amorem requisivit, amoris vim inserere cordibus per Spiritum Sanctum suum; hic autem Spiritus bonus penitentibus a Patre caelesti datur, ut merito sanctus Augustinus precatus sit: *Da quod iubes, et iube quod vis*»³⁴.

El Catecismo enseña que las obras de justicia señaladas en el Decálogo, y que son las obras del amor, proceden de las virtudes, y que éstas

30. LEO MAGNUS, *Sermo 21*, 3 (PL 54, 192; CCL 138, 88).

31. CR II, 2, 52; vid. *infra*, p. 208, lin. 716-721.

32. CR II, 2, 53; *ibidem*, lin. 725s.

33. CR *ibidem* y III, 1, 7; vid. *infra*, p. 209, lin. 730-732.

34. CR III, 1, 7; vid. *infra*, p. 401, lin. 89-94.

se nos dan, se recuperan y se aumentan celebrando los sacramentos. En consecuencia, el Catecismo Romano ordena el patrimonio tradicional de la doctrina cristiana a partir de esta su fundamental convicción, y aparecen así los sacramentos como el puente que permite transitar al hombre y a la Iglesia desde la fe a las obras de la fe.

Como se ve, el *ordo doctrinae* del Catecismo Romano, en el fondo, no tiene cuatro partes, sino que se ofrece en un grandioso díptico tomado de la Tradición: por una parte, los misterios de la fe en el Dios Uno y Trino profesados (Símbolo) y celebrados (Sacramentos); por otra, la existencia humana en la fe —la «fides quae per charitatem operatur»— desplegada en conducta cristiana (Decálogo) y oración filial (Padre Nuestro). Y todo ello en la Iglesia, visible e invisible a la vez, misterio de santidad, *communio sanctorum*, comunión de hombres santificados por las cosas santas.

Un último punto merece ser subrayado: el Catecismo Romano no pretende que la doctrina se entregue a los fieles siguiendo el orden en que él la expone. El proemio del Catecismo termina así: «Docendi autem ordinem eum adhibebit qui et personis et tempori accommodatus videbitur. Nos Patrum auctoritatem secuti, qui initiandis Christo Domino et in eius disciplina instituendis hominibus a fidei doctrina initium fecerunt, operae pretium duximus quae ab fide pertinent prius explicare»³⁵.

Apoyándose en estas palabras, algunos autores³⁶ han estimado que el Catecismo Romano no responde a un orden interno, sino que se limita a agrupar la doctrina en los cuatro *capita* más comunes y a yuxtaponerlos en un orden convencional. Esta apreciación se hace insostenible después de una lectura analítica del texto y del estudio de sus fuentes redaccionales. Lo que en ese pasaje se quiere decir es que, a la hora de enseñar al pueblo, o sea, de realizar la catequesis, hay que decir las cosas como parezca más oportuno en cada caso: el Catecismo Romano no propugna ningún dogmatismo metodológico, deja amplia libertad. Pero, para poder hacer esa cambiante exposición, adaptada a las circunstancias, es necesario que los pastores tengan bien asimilada la interna conexión de la economía revelada: el *nexus mysteriorum*. Por eso el Catecismo Romano quiere ofrecer a los responsables del *ministerium verbi* en la Iglesia el movimiento interno de la Revelación y de la existencia cristiana, de forma que tengan

35. CR *praef.*, 13; vid. *infra*, p. 13, lin. 210-215.

36. Por ejempLo, M. GATERER, *Katechetik*, Innsbruck 1931, p. 82. Vid G. BELLINGER, o. c. en nota 1, p. 71s.

«alma católica». Después, animados con esa comprensión de la fe, podrán manifestarse con libertad según la oportunidad de personas y tiempos. En otras palabras: el *ordo* del Catecismo Romano es *teológico*, no propiamente *catequético*. Fue pensado para formar teológicamente a los pastores, no para dar recetas pastorales.

Los Padres de Trento y los redactores del Catecismo Romano tuvieron, en efecto, un extraordinario sentido de la variedad de las situaciones en las que había que dar la catequesis y de la necesaria libertad que, en consecuencia, debía gozar el catequista en el ejercicio de su ministerio³⁷. Precisamente por eso, también tuvieron aguda conciencia de la necesidad de un texto base, sólido, indiscutido, que fuera normativo *para el catequista*, para que éste, en un segundo nivel oral o escrito, lo transmitiera adaptado a las situaciones particulares. En ese texto base se concentró el esfuerzo del Concilio y de la Comisión posconciliar, eligiendo para ello un *ordo docendi*, que se apoya en la «autoridad de los Padres», cuya interna estructura hemos querido apuntar.

II. LA EDICIÓN CRÍTICA

La edición crítica del Catecismo Romano era algo deseado por los investigadores en continuidad con la documentación sobre el Concilio de Trento editada por la Societas Goerresiana. Pero su realización tropezaba con un serio obstáculo: la ausencia de documentación textual procedente de las Comisiones de trabajo. De ahí que, en esas condiciones, una posible edición crítica debía limitarse a la «depuración» del texto impreso a partir de los ejemplares más fieles, y, en todo caso, a presentar los hitos fundamentales de la recepción pastoral y teológica del Catecismo Romano tal como se reflejan en la compartimentación y anotación del texto que ofrece la tradición editorial de los *marginalia*³⁸.

Lo más deseado por la crítica histórico-teológica —me refiero a la información manuscrita procedente de los proyectos anteriores al texto impreso— quedaba, pues, fuera del horizonte; y ello por una muy obvia razón: esos manuscritos no se encontraban en ninguna parte.

Pero en 1984 el Prof. Lanzetti localizaba en la Biblioteca Apostólica

37. Vid G. BELLINGER, *o. c.* en nota 1, p. 71s.

38. «Mucha mayor —comenta J. RATZINGER, *o. c.* en nota 26, p. 28— que la que le deja de ordinario la catequética actual».

Vaticana dos extensos dictámenes del Cardenal Sirleto sobre el texto original del Catecismo Romano y, el día 26 de abril de 1985, el Prof. Rodríguez conseguía identificar, en el Cod. Vat. Lat. 4994, el original del Catecismo Romano con dos sucesivas redacciones del texto³⁹. Estos hallazgos abrían un panorama radicalmente nuevo al proyecto de edición crítica, que podía ya ser afrontado con una rigurosa fundamentación. Sobre estas bases se ha realizado la edición que el lector tiene en sus manos⁴⁰. Pero antes de describirla y presentarla es de todo punto necesario informar de algunos extremos relacionados con el material manuscrito y el proceso redaccional.

1. *El Cod. Vat. Lat. 4994 y el proceso de redacción y revisión*

Este códice⁴¹ contiene información de primerísima calidad para nuestra investigación, que no es comprensible sino a partir de estos manuscritos, como se comprueba a lo largo de toda la obra. El Códice tiene dos grandes manuscritos, que corresponden a dos sucesivas redacciones del mismo texto, situadas dentro del Códice en orden inverso al cronológico. Digamos ahora lo indispensable sobre ambos, posponiendo su estudio más detenido para el capítulo IV de esta Introducción. Comenzamos describiendo el segundo manuscrito que, como acabamos de indicar, es anterior en el proceso redaccional.

39. Toda la III parte de *Fuentes e historia* (pp. 205-330) es una explotación de las tradiciones editoriales del texto impreso del CR, que en buena parte apuntaba a una posible futura edición crítica. Un elenco prácticamente exhaustivo de las ediciones —en lengua latina y traducciones— del Catecismo Romano ha sido establecido por G. BELLINGER, *Bibliographie des Catechismus Romanus ex decreto Concilii Tridentini ad Parochus 1566-1978*, Baden-Baden 1983. Todas las ediciones que citemos las referenciamos a este elenco así: *Bibliographie CR* y el número de la edición en el elenco.

40. De esos manuscritos sólo se sabía hasta entonces que obraban primero en poder del Cardenal Sirleto y que éste, según consta en carta de 12-XI-1566, con ocasión de dejar Roma para hacerse cargo de la diócesis de San Marcos (Calabria), encargó a su hermano Jerónimo entregar a Tomás Manrique, Maestro del Sacro Palacio, dos volúmenes manuscritos del Catecismo Romano. Vid. Parte IV.III, doc. 40.

41. Una exposición del proyecto en P. RODRÍGUEZ, *Los trabajos de la edición crítica del Catecismo Romano*, en «Scripta Theologica» 17 (1985) 601-617, reproducido en P. RODRÍGUEZ-R. LANZETTI, *El manuscrito original del Catecismo Romano*, Ed. Universidad de Navarra («Colección Teológica», 42), Pamplona 1985, pp. 157-173. Este libro será citado en adelante con la abreviación *Manuscrito original* y la página.

a) La segunda parte del Códice es un manuscrito de 737 páginas numeradas en anverso y reverso, con una secuencia caligráfica en la que han colaborado 14 amanuenses distintos. A este manuscrito, por ser el segundo en el Códice —aunque sea el primero en el tiempo— le llamamos «ms2». Ahora sólo nos interesa retener que sobre sus páginas los redactores y los revisores acumularon sucesivas correcciones, que con frecuencia son muy difíciles de leer.

b) La primera parte del Códice contiene un manuscrito que, después de un somero estudio, muestra ser la copia en limpio del manuscrito ms2. Por lo mismo que dijimos para ms2, llamamos a este documento, por la posición que ocupa en el Códice, «ms1». Es un manuscrito de 679 páginas, numeradas también por ambas caras, en el que colaboraron 5 copistas —ninguno de los de ms2— con una secuencia caligráfica muy poco castigada por los revisores. A esta secuencia llamamos «ms1sc» (manuscrito primero, secuencia caligráfica), para distinguirla de las modificaciones introducidas por los revisores, a las que llamamos «ms1rv» (manuscrito 1, revisión).

Es ms1, en efecto, el manuscrito que se llevó a la imprenta. Consta que sobre él se realizó la edición príncipe (Mf, la edición in-folio). En los márgenes de ms1 se observa este detalle curioso e inequívoco: los tipógrafos iban señalando allí el lugar que correspondía al principio y fin de cada página de Mf, apuntando el número de la página y su posición (letra y número) dentro del cuadernillo.

c) Hay dos piezas interesantes incrustadas en ms1, y que se sumaron a su patrimonio ya en la imprenta de Manucio. La primera se encuentra entre las páginas 438 y 439: es una doble hoja sin numeración, escrita la primera por ambos lados, en blanco la segunda. Este texto conecta con la p. 438 por medio de una anotación para el tipógrafo que dice: «Si stampi secondo il foglio consegnato dal Revmo. Mons. di Lanciano». De ahí que a esta pieza nos refiramos con la sigla ms1Lanciano. La segunda pieza son ocho folios situados entre las pp. 610 y 611 de ms1, numerados sólo en el anverso del 611 al 618, que contienen el texto definitivo de la tercera petición del Pater Noster. Se trata de un texto caligráfico con muchas enmiendas de varias manos — al menos de Leonardo Marini y de Paulo Manucio— en cuya cabecera el Arzobispo de Lanciano escribió: «correctum per D. Pogianum». A esta pieza la llamamos ms1Pog, que, por analogía con ms1, en el aparato del texto crítico citaremos según los casos como ms1Pogsc o ms1Pogrv.

2. Otros documentos manuscritos

El manuscrito de San Carlos Borromeo —que se conserva cuidadosamente en la Biblioteca Capitular de Milán⁴²— es otra transcripción de ms2 y viene designado por la sigla «msCB». Con el término «dictámenes» (Dc) designamos otros documentos, descubiertos recientemente⁴³, que son de gran importancia para la historia manuscrita del Catecismo Romano. Los dictámenes de que hablamos son, en síntesis, seis elencos o series de anotaciones críticas que los revisores escribieron como material auxiliar para la tarea de revisión de ms2. Por eso, en ellos se indican —con referencia a la página y línea correspondiente de ms2— los lugares que se estiman deficientes y, con frecuencia, con qué criterio deben ser revisados. El estudio combinado de los manuscritos y de los dictámenes ofrece el *background* redaccional del Catecismo Romano, que estudiaremos después.

3. Las partes de nuestra edición

La edición que hemos preparado tiene cuatro partes:

a) *Texto crítico*. La *parte primera* responde al concepto clásico de edición crítica de textos: allí el lector encontrará el texto del Catecismo Romano tal como hemos podido establecerlo a partir de sus fuentes y documentado de diversas maneras en el correspondiente aparato.

b) *Evolución textual*. La *segunda parte* abarca y reproduce integralmente ms2, pero no de una manera mecánica, sino con una disposición tipográfica y un análisis crítico que informe al lector de un modo fácil y claro de las fases textuales del Catecismo Romano que preceden al manuscrito ms1 (del que se informa en la Parte I).

42. Una primera descripción de este códice se encuentra en P. RODRIGUEZ, *El manuscrito original del Catecismo Romano*, en «Scripta Theologica» 17 (1985) 487-552, reproducido en *Manuscrito original*, 39-104.

43. En el códice aparecen dos notaciones: «Sala II^a-PALCH F 8/17» y «Ms n^o 182/inventario dell'anno 1920». El origen del manuscrito, según F. Curioni —al que sigue A. GIULIANI, *La catechesi a Milano nel secolo di San Carlo*, in «La Scuola Cattolica» 112 (1984) 580-615— se explica así: «prima che il Manuzio lo pubblicasse con le stampe, S. Carlo ne volle una copia per se». Descripción y análisis en *Manuscrito Original*, 91-104. Borromeo, que en su copioso epistolario (vid. Parte IV.III) nunca se refirió a este manuscrito, probablemente lo llevó consigo a Milán cuando dejó definitivamente Roma (11-III-1566).

c) *Los dictámenes*. En la *tercera parte* se transcriben las series de anotaciones críticas antes citadas, con breves comentarios nuestros a pie de página, destinados principalmente a señalar al lector la suerte que corrieron las propuestas dentro del proceso redaccional y en algún caso a ilustrar el sentido de la aceptación o el rechazo de las mismas.

d) *Documentación complementaria*. La *cuarta parte* completa esta edición con un conjunto de documentos significativos para el origen y la historia del Catecismo Romano.

Finalmente, se incluyen, como es habitual, índices bíblicos, de autoridades y de materias.

4. *Ratio legendi*

Como se ve, la presente edición está concebida, no sólo como texto crítico sino como historia redaccional del texto. Por eso su utilización científica comporta de ordinario la consulta simultánea de las tres primeras partes de la obra. La manera más «normal» de manejarla será la siguiente:

a) comenzar situando en la *primera parte* el pasaje del Catecismo Romano que interese: allí se podrá encontrar su texto crítico con la documentación pertinente;

b) desde allí, acudir a la *segunda parte*, para conocer la historia redaccional del pasaje consultado;

c) finalmente, comprobar en la *parte tercera* si algún dictamen ilumina los eventuales cambios de redacción.

Las tres partes tienen referenciado el contenido de cada una de sus páginas a las páginas y líneas correspondientes del ms2 (transcrito en la segunda parte). Esa numeración aparece en el ángulo superior externo de las páginas, con lo cual el tránsito de una parte a otra puede hacerse con gran rapidez y comodidad.

Pasemos ahora a describir detenidamente el contenido de cada una de las partes de nuestra edición.

III. PRIMERA PARTE: EL TEXTO CRÍTICO

El Papa San Pío V quiso que el original del Catecismo Romano se editara en Roma precisamente para garantizar la autenticidad del texto y,

a la hora de autorizar nuevas ediciones y traducciones, exigía que se realizaran con fidelidad al impreso de Paulo Manucio⁴⁴. Ambos datos traen consigo esta consecuencia inmediata: el original de Manucio es criterio fundamental a la hora de establecer el texto del Catecismo Romano y así lo comprendieron numerosas tradiciones editoriales del Catecismo, que se declaran realizadas «ad fidem manutiani textus», aunque las más solventes agregaban: «et optimorum exemplarium». Los editores, en efecto, eran bien conscientes de las irregularidades que, de hecho, se introdujeron ya en el primer impreso romano y trataban de subsanarlas ayudándose de los mejores ejemplares posteriores. Pero de este trasiego textual lo que resultaba las más de las veces era una nueva corrupción del texto. De ahí que se buscara entonces salir de la situación con un nuevo retorno, puro y llano, al original de Manucio; con lo que las cosas quedaban en su punto de partida, que distaba mucho de ser satisfactorio. Y ello por dos razones: primero, por las antedichas irregularidades textuales del impreso de Manucio, atestiguadas por el mismo San Pío V⁴⁵; segundo, por la ambigüedad del concepto de «texto manuciano», ya que, de manera casi simultánea, se publicaron en la oficina de Manucio dos ediciones del Catecismo Romano: una in-folio y otra in-8° (Mf y M6 en nuestra terminología), que difieren entre sí en numerosas ocasiones. ¿Cuál de ellas es la fidedigna? De hecho, la edición in-8° es la que sirvió de modelo en casi toda Europa y configuró el «textus receptus». Nuestra investigación, por el contrario, nos ha permitido demostrar que la edición in-folio es la que debe considerarse como «texto oficial».

Así las cosas, el hallazgo en 1985 de los manuscritos originales, desde los que Manucio imprimió su texto, ofrece la posibilidad de lograr, finalmente, un texto críticamente seguro del Catecismo posconciliar de Trento. Ellos van a permitir «leer» el texto con una serenidad que sin duda faltó a los tipógrafos en las urgencias de 1566, y con una información redaccional de que no dispusieron los posteriores editores del célebre documento.

Las páginas que siguen contienen datos que estimamos útiles para la comprensión del texto y el aparato que se ofrece en esta parte primera de nuestra edición.

44. Vid. R. LANZETTI, *Los dictámenes sobre el manuscrito del Catecismo Romano*, en «Scripta Theologica» 17 (1985) 553-599, reproducido en *Manuscrito Original*, 107-153.

45. Vid. Motu proprio *Pastorali officio*, 29-IX-1566, reproducido *infra*, Parte IV.I, doc. 3; y carta a Hosio de 28-IX-1566, recogida en la Parte IV.III, doc. 36.

A. EL TEXTO

1. Fuentes del texto crítico

Para establecer el texto crítico hemos estudiado once fuentes o testigos del texto, consignando en la serie A de notas del aparato las lecciones variantes. Esos once testigos son tres manuscritos y ocho ediciones.

Los manuscritos son los que ya conocemos:

a) ms2: es el manuscrito preparado por la Comisión redactora y sobre el que introdujeron sus modificaciones los miembros de la Comisión revisora; constituye la segunda parte del Cod. Vat. Lat. 4994, como hemos señalado anteriormente (II, 1, a).

b) ms1: es el manuscrito que materialmente tuvo delante Paulo Manucio para realizar a partir de él la edición príncipe; constituye la primera parte del mismo códice y es copia de ms2, en la que se hicieron posteriores correcciones, como ya sabemos (II, 1 b).

c) msCB: es otra copia hológrafa del manuscrito ms2 que se envió a San Carlos Borromeo (II, 2).

Los impresos son los siguientes:

a) Mf: es la edición príncipe, in-folio, de Manucio, Romae 1566⁴⁶;

b) M6: edición in-8^o de Manucio, Romae 1566⁴⁷;

c) M7: edición in-8^o de Manucio, Romae 1567⁴⁸;

d) C: edición llamada «clementina», ordenada por el Papa Clemente XIII en la encíclica «In dominico agro», Romae 1761⁴⁹;

e) T: edición de Turin 1761⁵⁰;

f) N: edición de Madrid 1798, a cargo de Nicolás Pérez⁵¹;

g) P: serie de 22 ediciones ordenadas por la S. C. de Propaganda Fide, idénticas, publicadas entre 1871 (Prima editio romana estereotypa) y

46. Vid. *infra* Parte IV.III, doc. 36.

47. *Bibliographie CR*, 1.

48. *Ibidem*, 2. 44 *Ibidem*, 3.

49. Descripción en *Fuentes e historia*, 303-308; *Bibliographie CR*, 288.

50. *Ibidem*, 291; vid. descripción en *Fuentes e historia*, 276-280.

51. Descripción *ibidem*, 285-289. El interesante prólogo de N. Pérez está reproducido *ibidem*, 459-461; *Bibliographie CR*, 349.

1942 en Roma y Turín por la casa Marietti⁵²; hemos utilizado las ediciones de 1924 y 1928;

h) D: edición preparada por la casa Desclée, Tornaci 1890 y Romac-Tornaci 1902; utilizamos esta última⁵³.

Las ediciones críticas, a la hora de la elaboración científica del texto, suelen dividir los «testigos» en dos grupos: por una parte, los «documentos» (testigos en sentido estricto) que aportan lecciones variantes y, por otra, los «críticos» que las defienden, reflejando ambos grupos de manera adecuada al consignar las lecciones en el aparato. En este sentido, los 11 textos seleccionados se podrían clasificar así:

a) son «documentos» o testigos en sentido propio los tres manuscritos (ms2, ms1, msCB) y las tres ediciones de Manucio (Mf, M6, M7): los manuscritos lo son por razones obvias; los impresos manucianos, por la autoridad de San Pío V;

b) son «críticos» (en un sentido muy amplio) las otras ediciones utilizadas (C T N P D), pues todas pretenden de alguna manera una restauración «crítica» del texto original, y en las ediciones T y N se aportan, además, las razones por las que se ha elegido una u otra variante

El reducido número de fuentes hace que en el aparato de nuestra edición no merezca la pena establecer, bajo este aspecto, distinción alguna: la naturaleza de los testigos queda ya desde ahora evidente para el lector. La distinción, entre «testigos» y «críticos» ha sido, sin embargo, muy útil en la elaboración del texto que presentamos; aunque ha sido el trabajo mismo, y no una clasificación a priori, el que ha demostrado operativamente cuál era el valor de las diversas fuentes.

2. *Diverso valor de las fuentes*

a) *Los «testigos» del texto*

En línea de principio, ms1 tiene una autoridad máxima: es el texto que la Comisión para la redacción y edición, con la aprobación del papa Pío V, envió a la imprenta, y que Manucio trata de reproducir en Mf.

52. Descripción en *Fuentes e Historia*, 309-315. La edición de 1924 en *Bibliographie CR*, 492, y la de 1928.

53. *Ibidem*, 461 y 476. Descripción en *Fuentes e historia*, 317-319.

En este sentido, Mf debe ser criticado desde ms1. Pero consta por la historia de la redacción que los responsables del texto del Catecismo Romano introdujeron algunas modificaciones importantes en las galeradas de Mf. Quiere esto decir que ms1 no puede imponer automáticamente sus lecciones en el texto crítico y que, en su colación con el texto manuciano, hay que sopesar caso por caso —acudiendo con frecuencia a los Dictámenes que transcribimos en la tercera parte— cuál es la lección críticamente más segura.

La investigación ha demostrado, pues, la extraordinaria importancia del texto de Mf, en contraste sobre todo con el de M6 y M7. Esta última edición, de la que cabía esperar, a un año de distancia de la edición príncipe y en vida de S. Pío V, una sería *recognitio* del texto manuciano, no va más allá —excepto en algún caso notable— de una reproducción mecánica de la secuencia de M6, con una acribia incluso inferior.

La importancia de ms2, en el conjunto de la edición, es difícil de exagerar: sus páginas, en efecto, muestran la mayor parte de la evolución redaccional del texto y han merecido, por ello, ser reproducidas íntegras en la parte segunda de nuestra edición. Sin embargo, ms2 no es fuente *directa* del texto crítico, sino indirecta a través de ms1, cuya «bella copia» es transcripción de ms2. Además, como sabemos, ms1 fue objeto de una nueva lectura por la Comisión nombrada por Pío V, que aportó más modificaciones, lo que aleja su texto del original de ms2. Con todo, a lo largo de nuestro trabajo, ms2 ha cobrado una importancia creciente a la hora de elegir las lecciones del texto crítico, sobre todo en los casos en que ms1 reproduce defectuosamente a ms2.

El caso de msCB es peculiar. Lo mismo que ms1sc, es mera copia de ms2 y, en este sentido, refleja una fase «superada» de la evolución textual. No pueden sus lecciones, en consecuencia, prevalecer sobre ms1 y Mf. Pero el manuscrito de Milán ha prestado un magnífico servicio en los casos en que su lección copia fielmente a ms2, y ms1sc, en cambio, lo copia mal.

La colación, pues, de los tres manuscritos y las tres ediciones de Manucio son la base fundamental del texto crítico⁵⁴.

54. Para facilitar al lector la consulta directa de los testigos, se ofrece en el Anexo III de esta Introducción un cuadro comparativo de la paginación de todos estos textos.

b) *Los «críticos» del texto*

Partiendo del estudio que realizamos en 1982 de las distintas tradiciones editoriales⁵⁵, hemos seleccionado cinco impresos relevantes para colacionar su texto con el de los testigos. Todos ellos pretenden una alta calidad «crítica».

Se han elegido C y P por emanar directamente de la Sede Romana. La edición clementina, realizada en la tipografía de la Cámara Apostólica por mandato de Clemente XIII, se presenta con una voluntad explícita de restauración del Catecismo Romano, ofreciendo un texto que sirviera de modelo a las reediciones que se deseaban en todos los países. Por su parte, las ediciones de Propaganda Fide significan el esfuerzo más constante realizado por la Santa Sede para difundir el Catecismo Romano: su texto, fijado desde 1871 (prima editio romana stereotypa), tiene un cierto carácter de «textus receptus», que se extendió a numerosas ediciones de Europa y América.

T y N son dos ediciones sumamente interesantes. No han sido elegidas por su carácter oficial, del que carecen, sino por sus pretensiones científicas: sin responder al canon moderno de una edición crítica, buscan de manera muy explícita la calidad del texto, cotejando numerosas ediciones y recogiendo lecciones variantes a pie de página.

Finalmente, D es una edición moderna que demuestra una no usual comprensión del *iter idearum* del Catecismo Romano unida a una excelente disposición del texto.

La colación de estas ediciones ha prestado diferentes servicios al texto crítico. Testifican, por una parte, la batalla de los editores por superar las irregularidades del texto manuciano; aún sin contar con la preciosa ayuda de los manuscritos, demuestran a veces aciertos sorprendentes. Sus lecciones, sin embargo, no tienen por sí mismas autoridad para imponerse en el texto crítico; aunque son con alguna frecuencia un *subsidiium* que inclina la balanza en la colación de los manuscritos con los impresos de Manucio; e incluso, en ocasiones —por ejemplo, cuando corrigen errores lingüísticos evidentes—, sus lecciones deben ser acogidas en el texto. Por otra parte, la consignación de estas lecciones variantes en el aparato muestra al lector cómo ha sido leído de hecho el Catecismo Romano en las tradiciones editoriales que dependen de esos ejemplares o que en ellos se

55. Vid. *Fuentes e Historia*, 205-230.

personifican. Esos impresos son, pues, testigos de la recepción histórica del Catecismo Romano.

3. *Criterios para la crítica textual del Catecismo Romano*

La peculiaridad del texto que editamos hace que los criterios para establecer el texto crítico sean los principios generales de la crítica textual, modalizados por la índole propia del documento estudiado y por la historia de su redacción y edición. De manera sintética podríamos formularlos así:

1. En principio, prevalece Mf, sobre todo cuando la lección variante tiene contenido doctrinal.

2. Los manuscritos, por sí mismos, no tienen capacidad de imponerse a Mf. Razón: consta que sobre las galeradas de Mf continuó la actividad de la Comisión revisora, introduciendo nuevas correcciones (III, 2, a). Desde el punto de vista del contenido, el texto de Mf representa la definitiva voluntad doctrinal de la Sede Apostólica sobre el Catecismo Romano.

3. No obstante, prevalece ms1 (el manuscrito llevado a la imprenta) cuando se presume que Mf lo leyó mal, pero no lo quiso corregir.

4. Prevalece ms2 cuando ms1 es mendoso (no reproduce bien a ms2) y «engaña» a Mf. En este caso se recupera la lección de ms2, presuponiendo que si ms1 hubiera sido fiel a ms2, Mf hubiera aceptado la lección original.

5. Cuando ms1 es mendoso, pero no «engaña» a Mf, sino que es corregido por éste, se recupera la originaria lección de ms2 en los casos en que ésta parece más correcta y adecuada que el arreglo intentado, a veces con dificultad, por Mf.

6. Nunca prevalece por sí mismo msCB, sino sólo cuando —en los casos 4 y 5— ayuda a leer bien a ms2.

7. Las ediciones posteriores a las manucianas prevalecen sólo cuando corrigen disonancias lingüísticas evidentes.

8. En alguna ocasión, desde el fundamento que ofrecen los Dictámenes deben acogerse determinadas lecciones.

4. *Disposición del texto*

M y ms1 ofrecen el contenido del Catecismo Romano en una secuencia continuada de texto, que desdibuja su estructura interna, distin-

guiendo débilmente partes y capítulos y, sobre todo, ignorando casi por completo la división en párrafos, que facilita la comprensión del texto y que se ha hecho esencial en la edición moderna de textos.

Precisamente la deficiente disposición del texto fue una de las irregularidades de la edición príncipe que más disgustaron a San Pío V, concretamente la falta de claridad en la distinción de *partes* y *capítulos*⁵⁶. Desde entonces, lograr una adecuada compartimentación del Catecismo Romano fue uno de los objetivos principales que se propusieron los editores.

Pero la tradición editorial no sólo hizo la deseada división en partes y capítulos, sino que troceó abundantemente los mismos capítulos, dividiéndolos en cuestiones, primero⁵⁷ y en secciones después⁵⁸ e introduciendo en la secuencia textual los títulos correspondientes, que interrumpían —y a veces distorsionaban— el *iter idearum* del texto original. Sin embargo, el texto compartimentado en secciones —esa es la «traditio rovi-liana» y la «tradición del textus receptus», que ofrecen T, N y P— es el que ha sido leído de manera mayoritaria a lo largo de siglos y se utiliza incluso para la citación científica.

Nuestra edición, a través de su peculiar disposición del texto y con la ayuda del aparato crítico, quiere dar razón de los tres elementos mencionados:

- a) la división en partes y capítulos deseada por San Pío V;
- b) la fidelidad a la secuencia textual de manuscritos y M, sin presentar por otra parte una masa de texto fatigosa para el lector; y
- c) la división en secciones con la información que la acompaña en el «textus receptus».

56. Así lo indicaba el Papa a Hosio en carta del 28-XI-1566. Vid. Parte IV.III, doc. 36. El mismo criterio hizo llegar el Papa a los jesuitas que se encargaban de la traducción alemana del Catecismo. «Mi è stato ordinato, avisasi à chi fara la versione germanica che faccia distintione non solamente delle parti principali, ma anche deli capi in ogni parte, il che manca nel catechismo latino in questa prima editione, ma ha ordinato sua santità si facessi la distintione detta, per l'altra prima stampa» (carta del P. Polanco a S. Padro Canisio, 15-X-1566, en O. BRAUNSBERGER *Beati Petri Canisii Sac. Iesu Epistolae et Acta*, Freiburg i. B. 1896-1923, vol. V, p. 341). San Francisco de Borja aludía de nuevo al tema en cartas de 8 y de 15-XI-1567 (*ibidem*, vol. VI, pp. 109 y 120).

57. Así, en la edición plantiniana de Andrés Fabricio, Amberes 1572. Descripción y análisis en *Fuentes e historia*, 235-242; *Bibliographie CR*, 22.

58. Así en el ejemplar del editor lionés Rovillio de 1588. Descripción y análisis en *Fuentes e historia*, 261-266; *Bibliographie CR*, 55.

a) *La división en partes y capítulos*

El texto del Catecismo Romano se presenta dividido en un proemio y cuatro partes: la primera, dedicada a la exposición sobre el Símbolo de los apóstoles; la segunda, a la doctrina sobre los Sacramentos; la tercera a exponer el Decálogo; la cuarta, a declarar el Pater Noster. Cada una de estas partes se divide en capítulos: en 13, la primera; en 8, la segunda; en 10, la tercera; en 17, la cuarta. Tanto los manuscritos como M (y también C, que reproduce a M) no emplean estos términos —proemio, partes, capítulos—, aunque la realidad está allí, a veces algo difuminada (más clara en los manuscritos —sobre todo ms2— que en M y C).

La división en *partes* no ofrece ninguna dificultad y es unánime en la tradición editorial, si se exceptúa la distinción entre el proemio y la primera parte (el Símbolo de los apóstoles) que aparece difuminada en M; no así en los manuscritos, que marcan la diferencia dejando en medio una hoja en blanco. Sin embargo, los editores señalan el fin del proemio y el comienzo del Símbolo en lugar distinto que los manuscritos⁵⁹. Los editores toman los últimos tres párrafos del proemio y con ellos comienzan el primer capítulo del Símbolo (CR I, 1, 1-3). En la disposición del texto de esta edición hemos preferido poner cada cosa en su lugar, restituyendo el proemio del Catecismo Romano a sus límites originales.

La división en *capítulos* —difuminada en M y claramente indicada en los manuscritos— es casi unánime entre los editores y se corresponde con toda lógica a la estructura interna del texto. Las ediciones sólo muestran discrepancia a la hora de distinguir el límite de los capítulos 1 y 2 de la Tercera parte (el Decálogo)⁶⁰. No elegimos nosotros la división acogida en el «textus receptus» (P), que nos parece poco adecuada, sino la que ofrece D, que hace comenzar el cap. 2 con la exposición *sensu stricto* del primer Mandamiento, agrupando toda la materia precedente en el cap. 1.

b) *La secuencia textual*

Establecida la división en partes y capítulos, el texto crítico recoge la secuencia textual de Mf, que coincide casi siempre con la de los manuscritos. En los lugares correspondientes del texto se va dejando constancia

59. Vid. *Fuentes e Historia*, 255 n. 27, 296 n. 17.

60. *Ibidem*, 325 n. 18.

de la paginación de Mf y ms1, señalando entre paréntesis la numeración de las páginas; con negrita las de Mf.

Para facilitar la lectura cómoda del texto hemos introducido, cuando era conveniente, el punto y aparte, que está prácticamente ausente en los manuscritos y es muy escaso y arbitrario en M⁶¹. Cuando el avance del pensamiento es superior al simple punto y aparte, se deja en el texto un espacio en blanco más amplio, o se disponen a modo de epígrafes las palabras mismas del Símbolo, del Decálogo o del Pater Noster que el Catecismo Romano está exponiendo; y, en algún caso, incluimos por nuestra cuenta, también como epígrafe, una o dos palabras que introducen el texto que continúa; pero —cuando es así— aparecen entre corchetes, para que quede claro que no pertenecen al texto. Ejemplos: [MATERIA], [CAEREMONIAE], etc. Con estas advertencias, el lector puede discernir perfectamente la secuencia original y juzgar por sí mismo la oportunidad de nuestra división en párrafos.

Las ediciones de Manucio, siguiendo el uso editorial de la época, incluyen unos sumarios marginales, que no pertenecen propiamente al texto. Los sumarios manucianos desaparecieron muy pronto de la gran tradición editorial, pues aportaban muy poco a la comprensión del Catecismo Romano: eran escasos, no reflejaban una lectura detenida del texto y su colocación no era, con frecuencia, la más oportuna. Nosotros informamos de esos sumarios en la sección A del aparato. Pero la necesidad de unos *subsidiaria marginalia* para la lectura del texto fue siempre sentida por los editores y aparece abundantemente testificada en la historia editorial del Catecismo Romano. Nuestra edición no ha querido prescindir de ese ornamento tradicional y, de entre las diversas tradiciones, hemos retenido, con algunas modificaciones, el patrimonio marginal contenido en D, a nuestro entender, entre todos, el más sobrio y atenido al texto. Es un patrimonio original, obra de un autor que no dejó escrito su nombre y que penetró profundamente en la doctrina del Catecismo Romano. Nuestra edición sitúa los sumarios, como es tradicional, en el margen externo de las páginas y en letra cursiva, sin interferir para nada la secuencia del texto.

c) *Las secciones del «textus receptus»*

La «tradición del textus receptus» divide el texto en partes, capítulos

61. Esta puntuación coincide casi siempre en M con los sumarios marginales manucianos a los que seguidamente nos referiremos.

y secciones. Arranca, ya en el s. XVI, del editor lionés Rovillio y se generaliza en los siglos XIX y XX a través de P y las ediciones que de ella dependen. A pesar de su poco rigor científico, su utilidad es evidente en la citación ordinaria del Catecismo: Así, por ejemplo, CR II, 5, 24 quiere decir: Parte II (De Sacramentis), cap. 5 (De Poenitentia), sección 24. Por eso nuestra edición, en el extremo superior del margen interno de las páginas, señala la parte y el capítulo y, junto a la línea adecuada, escribe entre corchetes los números correspondientes de las secciones. Cuando la sección no comienza en un punto y aparte, se indica el comienzo dentro de la línea con una barra vertical (|). En la serie C del aparato (referido al número de la línea correspondiente) se transcribe el título de la sección. De esta manera, quienes consulten nuestra edición pueden citar el texto —si lo desean— de la forma tradicional.

d) *Indice del Catecismo*

Según se deduce de sus cartas, Sirlento daba una gran importancia al Index rerum del futuro Catecismo⁶², al que sin embargo no faltarían después críticas severas⁶³. A modo de ejemplo transcribimos el «monitum» que la edición D antepone al Índice manuciano: ciertamente es muy diverso de lo que hoy se entiende por un índice analítico. Con todo no puede negarse que el Index manuciano pertenece a la tradición editorial del Catecismo Romano, por lo que nuestra edición no puede omitirlo. El texto que ofrecemos es el que se encuentra en Mf, al que hemos añadido, sin embargo, las voces nuevas —algunas muy significativas— que aporta M6, señaladas con el signo +. Cuando alguna vez M6 omite una voz de Mf, ésta viene señalada con la abreviatura *om.* M7 tiene las mismas voces que M6⁶⁴.

62. Vid. Parte IV.III, doc. 33 y 35.

63. A modo de ejemplo transcribimos el «monitum» que antepone al Índice la edición D: «Hic volo monere te, lector monendus ne moneas, huic operi Indicem incassum esse appositum, etenim si probe legeris et intellexeris, quid hic Catechismus aliud est quam Index unus totius doctrinae Christianae Catholicae, et quidem ita distinctus atque ordinatus, ut qui dispositionem semel adverterit, facilius omnino longeque certius quidquid inest, reperiat, quam si ab Indice dirigatur. Te igitur oro ut ipso libro utaris, et nihil facias hanc tabulam, quae licet fidelissima, ne te reantur scio, hic tantum addita est».

64. La tradición editorial posterior fue ampliando poco a poco el Índice y ordenándolo de otro modo —la edición P reproduce el Índice tal como lo reelaboró Rovillio—, pero no nos ha parecido necesario reflejar aquí estas variaciones.

e) *Ortografía y signos de puntuación*

La ortografía y la puntuación que se encuentra en los testigos (tanto manuscritos como impresos) dista mucho de ser uniforme. Más aún, en un mismo testigo, al cambiar el amanuense o el tipógrafo, cambia también la ortografía y la manera de puntuar. Nuestra edición, que en esta materia busca ante todo la transparencia del texto, prescinde de la variopinta diversidad de los testigos y procura atenerse al uso que prevalece hoy en los documentos de la Santa Sede, buscando mantener una uniformidad. Además de lo que más arriba hemos dicho a propósito del punto y aparte (III, A, 4, b), a la hora de la puntuación de las frases hemos seguido criterios más bien prácticos, tratando en todo momento de que la puntuación sea una ayuda positiva para el lector.

B. EL APARATO

Para la comprensión del texto crítico es fundamental el recurso al aparato.

Las páginas del texto, en su margen interior, tienen sus líneas numeradas, con numeración consecutiva para cada capítulo. Las anotaciones al texto se recogen en el aparato crítico y vienen siempre referidas, por medio de esa numeración, a la línea o líneas donde se encuentra la palabra, la cita o el concepto de que se trate en cada caso.

Las anotaciones están al pie de las páginas y se agrupan en tres series, que llamamos A, B y C:

- a) la serie A contiene las notas de crítica textual: informa de las lecciones variantes del texto y transcribe los *marginalia* de ms1, msCB y M;
- b) la serie B aporta la documentación bíblica, patrística, magisterial, litúrgica, etc. de los correspondientes lugares del texto crítico;
- c) la serie C recoge la tradición de las secciones y los *marginalia* del «textus receptus».

Veamos más despacio el contenido y la *ratio legendi* de cada serie de anotaciones.

1. *La serie A: notas de crítica textual*

a) *Tipos de lecciones variantes*

Las lecciones variantes se reconducen, como no podía ser menos, a

los tipos clásicos: adición, omisión, inversión, mutación, que se expresan así en el aparato:

1. Adición:
217.911 Quare] + vehementer
269.786 admiranda] *pr* si
2. Omisión
244.209 memoria] *om*
3. Inversión
287.33 temporis praeteriti]
348.211 se / miris modis]
4. Mutación
348.3 sanctissimo] augustissimo

Las combinaciones de estos tipos base se expresan de la manera más cómoda para el lector, es decir, describiéndolas como mutaciones. Ejemplo:

349.12 Dominus dilexisset suos] Iesus dilexisset suos, qui erant in mundo

Cuando las lecciones colacionadas son muy extensas, la lección no acogida se transcribe íntegra en el aparato pero la retenida en el texto se abrevia por medio de puntos suspensivos.

b) *Disposición de las anotaciones*

La disposición de las anotaciones textuales busca en todo momento la claridad en su lectura e interpretación. La información sobre cada lección variante se dispone en dos grupos separados por el signo]. El primer grupo se refiere a la lección recogida en el texto; el segundo, a la lección o lecciones no admitidas. Cada grupo contiene —o puede contener— dos elementos: a) la lección variante, b) los testigos que la apoyan.

De los testigos se informa —por medio de las siglas ya conocidas (III, A, 1)— a continuación de la lección correspondiente, seguida de dos puntos (:). Conviene tener en cuenta que, por razones de brevedad, cuando a favor de una lección concurren los tres manuscritos (ms2, ms1, msCB) se utiliza la sigla mss y si la apoyan los tres impresos de Manucio (Mf, M6, M7) se escribe simplemente M.

También por razones de brevedad sólo se documentan los testigos de una de las lecciones, sabiendo el lector que los demás testifican la otra lección. De ordinario, se documenta la lección minoritaria, que suele ser la no admitida en el texto; aunque a veces es minoritaria la que ha sido acogida, pero en este caso se suele agregar *rel* (los restantes testigos) después de la no admitida:

385.261 sunt] sint: M7
429.152 in: ms2 msCB] om: *rel*

No obstante, la lección documentada es la mayoritaria cuando hay una forma más breve de nombrar los testigos; lo que sucede, por ejemplo, cuando concurren en la misma lección los manuscritos y los impresos de Manucio:

444.134 Itaque: mss M] om: *rel*

Cuando son varias las lecciones no admitidas, van separadas por punto y coma (;) y cada una se documenta de la manera adecuada:

166.293 sancti] sancte: P; sancte et auguste: ms1sc msCB

c) *Las referencias a ms1*

Las referencias a ms1 merecen un especial comentario. El lector encontrará en el aparato lecciones atribuidas a este manuscrito bajo dos formas distintas: ms1sc y ms1rv, aparte de la genérica ms1. Como ya se ha indicado más arriba (II, 1, b), con la sigla ms1sc se designa a la «secuencia caligráfica» de este manuscrito, que es la copia directa del original ms2; en cambio, con ms1rv nos referimos al conjunto de modificaciones introducidas en ms1 por los revisores. Quiere esto decir que ms1, a efectos textuales, contiene en realidad *dos testigos* diferentes y contrapuestos. De esos dos testigos informa, cuando es el caso, el apartado A. He aquí el caso más normal:

172.443 gratiam] sanctissimum numen: ms1sc msCB

cuya información es ésta: la secuencia caligráfica de ms1 (y lo mismo msCB, pues ambos transcriben a ms2) decía *sanctissimum numen*, que fue cambiado por los revisores en *gratiam*, lección que naturalmente recogió M y toda la tradición editorial. Pero como sólo se documenta la lección minoritaria, detrás de *gratiam* no se lee nada: tampoco ms1rv.

En este otro caso:

125.74 Augustini] *pr* divi: ms1rv

los revisores (ms1rv) quisieron anteponer el calificativo *divus* al nombre Augustinus, cosa que no figuraba en ms1sc, pero Manucio no recogió este cambio, ni, por lo tanto, los demás impresores.

En el caso de:

564.200 proferre] usurpare: ms1sc msCB; dicere: ms1rv *del*;
proferre: ms1rv

los revisores —que rechazan la lección original— optaron primero por una lección intermedia (*dicere*), que fue tachada por ellos mismos (*del*) al encontrar la definitiva.

d) *El recurso a ms2*

Las referencias explícitas a ms2 son escasas en el aparato, también por razones de brevedad. La regla general es: cuando una lección tiene como apoyo a ms1sc y a msCB, está también testificada por ms2 —del que ambos testigos son copia—, sin necesidad de hacerlo constar.

En cambio aparece ms2 con su sigla cuando tiene una lección propia, no mediada por ms1. El caso más frecuente es de este tipo:

417.191 et quam: ms2 msCB] tanquam: *rel*

La lección de ms2, bien transcrita en msCB, fue mal interpretada por ms1sc, cuya lección, al no ser corregida en ms1rv, pasó a M y a los demás editores.

e) *Los «marginalia» de M, ms1 y msCB*

La información sobre los marginales de M, ms1 y msCB —que se incluye en esta serie— no necesita mayor comentario. Los marginales de ms1 son a veces notaciones personales de Paulo Manucio dirigidas a sus tipógrafos: *maiuscolette*, *fallo in una riga solo*, etc.

2. *La serie B: notas de documentación científica*

La tarea de revisión de ms2, atestiguada en los *marginalia* de este manuscrito, siguiendo las indicaciones de los dictámenes, llevaba consigo

un gran esfuerzo por la documentación bíblica, patrística y magisterial del Catecismo. El mismo Cardenal Sirleto escribía *propria manu* en los márgenes los datos correspondientes. Por las premuras del tiempo —urgía editar el libro— se decidió de hecho prescindir de toda la documentación patrística y magisterial —incluso tachando la ya establecida—, manteniendo sólo la simple indicación del nombre del Padre, Papa o Concilio de que se tratara en cada caso, y las referencias bíblicas, éstas —siguiendo el uso de la época— sin incluir el versículo. La serie B trata de reconstruir, con los medios científicos modernos, lo que entonces no pudo hacerse.

Aquí se encuentran, en primer lugar, las referencias bíblicas del texto: se ha procedido con un criterio de sobriedad, limitándonos a señalar los lugares explícitamente citados (ya sean literales —en cursiva en el texto—, ya sean *ad sensum*) y a documentar las alusiones genéricas (dice la Escritura, dicen los Evangelios, los Profetas, etc.).

De manera semejante se organiza el aparato patrístico y magisterial. Los nombres de las obras patrísticas siguen la denominación de la *Clavis Patrum* y en cada caso se remite a la *Patrología* de Migne y a la edición crítica más solvente, si existe. Si la cita es literal, en el aparato se ofrecen sin más estos datos; si es indirecta, los datos van precedidos de «Cfr.»; si hay una remisión genérica —dicen los Padres, algunos Padres sostienen, etc.—, a los datos técnicos precede «Vid.» En algunos casos que ha parecido necesario, en el aparato se reproducen, según el tenor de la edición crítica correspondiente, los pasajes patrísticos citados en el texto. Si el pasaje patrístico procede del Decreto de Graciano, se hace constar el lugar correspondiente, seguido de la página de la edición crítica del Prof. Friedberg.

Lo anterior vale, *congrua congruis referendo*, para las citas de Papas y Concilios. Los lugares se referencian al *Enchiridion Symbolorum*, de Denzinger/Schönmetzer y, en su defecto, al *Oecumenicorum Conciliorum Decreta*, de Alberigo, o a la *Sacrorum Conciliorum nova collectio*, de Mansi. Por razones de brevedad anotamos las citas del Concilio de Trento solamente con los números y las páginas de las obras antes mencionadas, conscientes de que son conocidas por todos. También se señala, si es el caso, el lugar que el pasaje ocupa en el Decreto de Graciano, en las Decretales de Gregorio IX o en la Colección pseudo-isidoriana. Es importante advertir que cuando en la serie A se transcriben zonas de ms1 no recogidas en el texto crítico, se intercalan en el lugar correspondiente las citas bíblicas, patrísticas, etc., de esas zonas.

3. *La serie C: secciones y «marginalia» del «textus receptus»*

Ya hemos aludido varias veces a esta última serie del aparato (III, A, 4, b-c), cuyo sentido explicamos ahora. Llamamos «tradición del *textus receptus*» al mismo texto en cuanto distribuido en secciones provistas de sus correspondientes títulos y adornado de un complejo conjunto de anotaciones marginales —a las que llamamos «marginalia» que se transmite y acrecienta de unos impresos a otros hasta ser finalmente recibida— selectivamente— en las ediciones de la S. C. de Propaganda Fide (P). Este patrimonio se origina en la edición plantiniana de Andrés Fabricio (Amberes 1572), se formaliza en la edición rovilliana de Lyon 1588 y desde ahí evoluciona —supresiones y adiciones— a lo largo de los siglos.

Nos ha parecido interesante, por su significación historico-doctrinal, recoger en nuestra edición —como serie C del aparato— esta tradición de las secciones y *marginalia*. En efecto, los *marginalia* a los que nos referimos representan un esfuerzo nada despreciable de documentar las afirmaciones del Catecismo Romano. Es, en verdad, admirable comprobar la erudición bíblica, patristica y teológica que a los pocos años de la edición príncipe ya se había acumulado en los márgenes de la edición de Rovillio, a la que vendremos enseguida. Hay que hacer notar en este sentido que una parte no pequeña de la labor de documentación que puede verse en la serie B del aparato de nuestra edición, ha consistido realmente en seleccionar y ofrecer con el moderno estilo científico los documentos que ya se referenciaban —de manera ciertamente desordenada y equívoca— en esta tradición del texto.

Por otra parte, la «recepción» teológica del Catecismo Romano en la Iglesia —es decir, cómo fue de hecho leído e interpretado— se nos hace patente en buena parte a través de esta tradición del *textus receptus*: aparece considerando la partición del texto (y la manera de titular estas secciones) y estudiando la variedad de sumarios, glosas, síntesis doctrinales, etc. que se acumulan en las anotaciones marginales junto a los documentos bíblicos, patristicos, litúrgicos y teológicos a que antes aludíamos.

De este modo, el lector, junto al texto crítico y su documentación (series A y B del aparato), tiene en sus manos, de alguna manera, los *subsidiaria* teológicos y catequéticos con los que «los párrocos» leyeron el Catecismo Romano en los siglos precedentes.

El contenido de la serie C ha sido preparado a partir de Rovillio, de P y de N. Los títulos de las secciones se reproducen desde P. En cuanto a los *marginalia* debemos decir que P y N seleccionan el material de

Rovillio y amplían a otros doctores escolásticos las referencias teológicas del editor lionés, más concentradas en Santo Tomás. Recogemos en el aparato todos los *marginalia* de P, con muchos otros de Rovillio, pero no hacemos labor «crítica» de ese extenso patrimonio, lo que sería desmesurado y fuera de lugar. Transcribimos los textos literalmente, es decir, manteniendo casi siempre la grafía, la manera de abreviar, puntuar y citar, etc., de esas ediciones. La serie C no es historia crítica sino el testimonio de la recepción y documentación del texto.

La tradición de los *marginalia*, como su propio nombre indica, y más arriba hemos comentado, escribía esa literatura en los márgenes del libro, haciéndolos coincidir —a veces con notables descuidos— con el pasaje del texto a que se refieren. Por su parte, los títulos de las secciones interferían —como hemos señalado (III, A, 4)— la secuencia misma del texto. Nuestra edición los sitúa todos a pie de página, poniendo el título de cada sección en cursiva, precedido del número de la misma entre corchetes. Después del título se consignan los *marginalia* correspondientes a la sección, referidos siempre a las líneas del texto crítico.

4. *Relación entre las series B y C del aparato*

De lo que hemos dicho se deduce claramente que la serie B del aparato mantiene una estrecha relación —y no podía ser de otra manera— con la documentación del *textus receptus* recogida en la serie C. Los criterios que gobiernan esas relaciones son, en síntesis, los siguientes:

1. En principio, los textos bíblicos sólo se documentan en la serie B y se omiten en la serie C.

2. En cuanto a los textos de los Padres y del Magisterio que se citan explícita o implícitamente en el Catecismo Romano hemos de decir que la serie B: a) documenta todas las citas *explícitas*, y se omiten en la serie C, si es que allí también se ofrecían; b) documenta igualmente las remisiones *genéricas* que el Catecismo hace a esas fuentes, dejando intacto en este caso dentro de la serie C el patrimonio del *textus receptus*.

3. La serie B no se propone como objetivo aportar una documentación complementaria en la que apoyar las doctrinas y sentencias del Catecismo Romano, como lo pretende, en cambio —aunque sea de esa manera desordenada—, la tradición del *textus receptus*. No obstante, en alguna ocasión más significativa nos ha parecido oportuno referenciar *scientifico more* en la serie B la documentación aportada en la serie C.

IV. SEGUNDA PARTE: EVOLUCIÓN TEXTUAL

La segunda parte de la presente edición está consagrada a proponer, de manera ordenada y crítica, el complejo conjunto textual de ms2, que es —como ya hemos indicado (II, 1, a)— el segundo de los manuscritos contenidos en el Cod. Vat. Lat. 4994. Nuestra tarea ha consistido en discernir, dentro de este rico patrimonio literario, el *iter* redaccional del texto, para reflejar adecuadamente el tenor del borrador original y las fases redaccionales de su ulterior evolución.

A. CONTEXTO TEXTUAL DE MS2

El estudio realizado sobre el ms2 nos obliga a reconocer dentro de él cuatro capas textuales: las dos primeras reflejan el punto final del trabajo de la Comisión redactora; las dos últimas contienen las modificaciones que la Comisión revisora introduce en ms2.

1. Actividad de la Comisión redactora

Como se ha indicado al comienzo de la Introducción (I, 1), el formidable trabajo de esta Comisión, que se realiza fundamentalmente a lo largo del año 1564, cuaja en lo que podríamos llamar *textus primitivus* y *textus prior* del Catecismo Romano.

a) 1ª capa textual de ms2 o «*textus primitivus*»: ms2rd1

Llamamos «borrador» o *textus primitivus* del Catecismo Romano a la más antigua fase redaccional del célebre documento, tal como aparece testificada en la secuencia caligráfica de las 737 páginas que integran el ms2. Esa secuencia es la reproducción «libraria» —obra de 14 ó 15 amanuenses distintos— del material previamente elaborado por la Comisión redactora. Este imponente conjunto textual debe ser considerado como el «borrador», el primer proyecto conocido del Catecismo Romano. Todo el trabajo posterior, hasta el texto publicado por Paulo Manucio, no será sino una serie de modificaciones introducidas en este texto base. Designamos a esta primera capa textual con la sigla ms2rd1, es decir: manuscrito 2 (ms2), texto primero elaborado por la Comisión redactora (rd1).

b) 2ª capa textual: ms2rd2

Sin embargo, el trabajo de la Comisión redactora no acabó con la redacción de este texto, sino que ms2rd1 fue objeto de una detenida lectura —seguida de una reelaboración— en el seno de la misma Comisión redactora. No consta *in scriptis* quién la realizó, ni se han conservado los materiales —anotaciones, dictámenes— de esta reelaboración del texto; sólo conocemos su «efecto» redaccional: un conjunto de adiciones, supresiones y cambios, realizados sobre ms2rd1, que designamos con la sigla ms2rd2, es decir, manuscrito 2 (ms2), 2ª capa textual procedente de la Comisión redactora.

Estas modificaciones, están repartidas, con frecuencia variable, a lo largo de todo ms2. No siempre es fácil distinguirlas con exactitud de las correcciones posteriores, tema al que nos referiremos después (IV, B, 3, c). En cuanto al contenido de las mismas, hay que decir que esas modificaciones pretenden de ordinario subsanar defectos u omisiones en la transcripción realizada por los amanuenses en la secuencia caligráfica o «textus primitivus»; otras veces mejorar la expresión latina; pero, con frecuencia, suponen reelaboraciones con profundo contenido doctrinal.

c) El «textus prior» o primer proyecto oficial: (ms2rd)

Las dos capas textuales que acabamos de describir (ms2rd1 y ms2rd2) nos ofrecen, en su interrelación, el *textus prior* o proyecto oficial de Catecismo que la Comisión redactora eleva a la Sede Apostólica. Las sucesivas capas textuales que se irán superponiendo en ms2 son fruto del análisis de ese *textus prior*, que nosotros designamos, en el aparato crítico de nuestra edición, con la sigla ms2rd, es decir, manuscrito 2 tal como lo entrega la Comisión redactora.

Desde el punto de vista de la futura Comisión revisora del Catecismo Romano, la distinción entre ms2rd1 y ms2rd2 carece de toda importancia: lo que ellos reciben es, como hemos dicho, ms2rd y ese patrimonio es el que juzgan. Pero desde una perspectiva histórico-crítica, ambas fases (rd1 y rd2) son significativas y deben reflejarse debidamente en la edición crítica.

2. Actividad de la Comisión revisora

Como ya sabemos (I, 1), la Autoridad competente sometió el *textus prior* o esquema oficial del Catecismo Romano (ms2rd) a una rigurosa re-

visión. Más arriba hemos aludido (II, 2, 3, c) al método con el que trabajaban los revisores y lo estudiaremos luego más despacio cuando expongamos los dictámenes (V). Con la ayuda de estos dictámenes se hizo una notable revisión del manuscrito ms2, que se refleja, en el terreno redaccional, en dos nuevas capas textuales —la tercera y la cuarta de todo el proceso—, que pasamos a describir a continuación.

a) *3ª capa textual: ms2rv1*

El estudio de ms2 permite descubrir, junto a las dos anteriores (ms2rd1 y ms2rd2), una tercera capa textual, que resulta de la incorporación a ms2 de las propuestas de los dictámenes Dc1-Dc5, es decir, todos los elaborados hasta entonces. Designamos a la capa textual resultante con la sigla «ms2rv1»: manuscrito segundo (ms2), primera serie de modificaciones introducida por los revisores (rv1). Puede afirmarse en líneas generales que las modificaciones doctrinales y literarias son de puño y letra de Leonardo Marini, Arzobispo de Lanciano, y las correcciones bíblicas y patristicas, del Cardenal Sirleto.

b) *4ª capa textual: ms2rv2*

El «textus prior», ms2rd, tras esta reelaboración, no fue considerado definitivo. El manuscrito, ya intensamente castigado por la Comisión revisora, fue objeto de una nueva y abarcante lectura a cargo del Cardenal Sirleto, que redacta para este fin el Dc6, el más extenso de todos los dictámenes. La incorporación de las propuestas aceptadas se hace de nuevo por el mismo sistema. Llamaremos a esta cuarta y última capa textual «ms2rv2»: manuscrito segundo (ms2), revisión segunda (rv2) o segunda serie de modificaciones introducidas por los revisores. Con ella termina sustancialmente el trabajo de revisión sobre el ms2.

c) *Las capas 3ª y 4ª consideradas en conjunto: ms2rv*

No siempre es fácil distinguir en la complicada textura del manuscrito las dos fases del trabajo de revisión (rv1 y rv2): cuando los cambios obedecen a la ejecución de propuestas contenidas en los dictámenes, la distinción no ofrece mayores dificultades; pero cuando no hay un dictamen

detrás del cambio, resulta sumamente problemático averiguar a qué capa textual pertenecen esas correcciones. La distinción entre ambos estratos se ofrecerá al lector dentro de lo posible y caso por caso en nuestros comentarios críticos a los dictámenes que se encuentran en la PARTE III. Ahora, en esta PARTE II, dedicada al manuscrito ms2, se prescinde de la distinción entre ambas capas y todo el patrimonio que nos entregan los revisores se presenta aquí, de una manera unitaria, bajo la sigla ms2rv.

d) *El «textus emendatus», segundo proyecto oficial: ms?*

De lo que acabamos de decir aparece con toda claridad que la segunda redacción oficial del Catecismo Romano se identifica con el manuscrito ms2 *prout iacet* en el Códice 4994, es decir, con el texto que resulta de la integración de las cuatro capas textuales descritas. Por tanto, el texto que se lee en ms2 después del trabajo de los revisores puede ser considerado como el *textus emendatus* del Catecismo Romano y lo designamos sencillamente con la sigla ms2.

Este texto es el que será entregado a los copistas para ponerlo en perfecta caligrafía. El resultado será la nueva secuencia caligráfica que se contiene en el primer manuscrito (ms1) del Cod. Vat. Lat. 4994 y en el manuscrito de San Carlos Borromeo (msCB). San Pío V entregó este texto, con el fin de disponerlo ya para la imprenta, a la Comisión correspondiente. Pero de la lectura del manuscrito ms1 no nos ocupamos en esta PARTE II, pues la ulterior evolución textual del manuscrito ms1 —a la que llamamos *textus denovo emendatus*— ha sido examinada y consignada en la PARTE I, al establecer el texto crítico.

3. *Síntesis*

El ms2 ofrece, pues, cuatro capas textuales: las dos primeras (rd1 y rd2), procedentes de la Comisión redactora, originan, la primera, el borrador o *textus primitivus* del Catecismo Romano (ms2rd1); la segunda, el primer proyecto oficial o *textus prior* (ms2rd); la tercera y la cuarta (rv1 y rv2), resultado del trabajo de revisión, dan lugar acumulativamente al segundo proyecto oficial o *textus emendatus* (ms2).

B. EL TEXTO DE MS2 EN NUESTRA EDICIÓN

Apoyándonos en lo que acabamos de exponer, nuestra edición distribuye el contenido textual del ms2 en un cuerpo principal y dos series de notas.

1. El cuerpo principal

En el cuerpo principal de esta segunda parte se pretende ofrecer el borrador o *textus primitivus* del Catecismo Romano (ms2rd1), punto de partida de todo el proceso. Para ello se reproduce fielmente la secuencia caligráfica original de ms2, recurriendo al procedimiento más sencillo: dentro de este cuerpo se señala de manera destacada la página correspondiente de ms2 y, con números volados, se van numerando después las líneas de cada página. Esta disposición permite referenciar a páginas y líneas, en las dos series de notas, las subsiguientes capas textuales. Pero facilita también conocer cómodamente la incidencia de los dictámenes en la evolución del texto, pues, como veremos (V, 1), los autores de estos documentos realizaban su trabajo anotando los números de página y línea del ms2 a las que se refieren en cada caso.

Esta numeración de páginas y líneas asegura al lector una reproducción fidelísima, cuasivisual, de la secuencia originaria del ms2. Nos hemos permitido, no obstante, tres excepciones a este criterio:

a) Hemos subsanado pequeñas erratas o errores no advertidos por redactores y revisores, que, de no haberse subsanado en el cuerpo principal, habrían dificultado la inteligencia del texto. En la primera serie de notas se hace constar en cada caso cuál era la deficiente lectura original.

b) Cuando los redactores, en ms2rd2, corrigen errores —líneas saltadas, palabras omitidas, etc.—, por la misma razón que acabamos de aducir, esos breves textos se incorporan al cuerpo principal y se hace así constar en la citada serie de notas.

c) En el cuerpo principal, al transcribir el «*textus primitivus*» (ms2rd1), adoptamos, salvo excepciones, la misma división en párrafos (puntos y aparte) ya establecida en el texto crítico, para facilitar así la comparación entre ambos textos. La secuencia caligráfica del borrador no queda en manera alguna afectada, pues el contenido de cada línea de ms2rd1 viene determinada, como dijimos, por su número correspondiente.

Con estas excepciones y las correspondientes cautelas, se pretende

honrar, a la vez, la fidelidad textual y el servicio al lector, ayudándole en la inteligibilidad de un texto tan complejo.

Para facilitar la consulta del texto, en el cuerpo principal se han escrito en letra cursiva las palabras, frases o párrafos modificados por la subsiguiente actividad de copistas, redactores o revisores. A través de esos textos en cursiva el cuerpo principal enlaza gráficamente con las dos series de notas, en las que se da razón de esas modificaciones.

2. La primera serie de notas: notas «rd»

Esta serie tiene por objeto informar de las incidencias de la secuencia caligráfica (rd1), consignar la actividad de los redactores en la segunda capa textual (rd2) y documentar los textos bíblicos, patrísticos y magisteriales que no pasarán al manuscrito ms1 y tampoco, obviamente, al msCB.

Para la interpretación de esta serie conviene tener en cuenta lo siguiente:

a) Todas las anotaciones responden, en principio, a la siguiente estructura: la primera parte de la anotación es un texto de ms2rd1 y la segunda parte informa de la modificación introducida en ms2rd2, sin necesidad de documentar ambos extremos con siglas de ningún tipo. He aquí algunos ejemplos, con indicaciones de su localización:

374.13 fuisset] fuit
230.23 a pastoribus] *del*
226.12 caeremoniae] + *precaiones*

En el primer caso ms2rd2 cambia un texto de ms2rd1, en el segundo lo elimina y en el tercero añade otro.

b) Ya hemos dicho que, si lo que hacen los redactores (IV, B, 1, b) —y *a fortiori*, los mismos copistas— es corregir errores u omisiones de la secuencia caligráfica, estas variantes aparecen ya introducidas dentro del cuerpo principal. En estos casos la estructura de las anotaciones responde a los siguientes tipos:

159.23 fit: rd2] fuit: rd1.

Aunque en la secuencia caligráfica (rd1) se lee *fuit*, el error es evidente y la frase sólo se entiende introduciendo *fit*, como corrigieron en la segunda capa textual (rd2).

93.18 potest: rd2] om: rd1.

La palabra *potest*, omitida en la copia caligráfica e introducida en la fase rd2, hace inteligible la frase.

15.12 *habet] pr est del:* rd1.

La palabra *est*, que pertenece a la secuencia caligráfica, fue tachada por el propio copista, que a continuación escribió la que era correcta: *habet*.

110.20 *Dei] +:* rd1.

El propio copista subsanó su omisión añadiendo *Dei* interlineado.

417.21 *Sed quibus...explicandum est: rd2 marg] om:* rd1.

En este ejemplo, la línea omitida por el copista fue restituida en el margen por los redactores en la segunda fase o capa textual rd2.

c) Incluimos también en esta serie, como ya hemos apuntado (IV, B, 1, a), las erratas advertidas por nosotros y subsanadas a continuación en el cuerpo principal. Para distinguirlas del trabajo de los redactores, se anotan en la serie seguidas de un asterisco (*). Ejemplo:

37.18 *obstrictis: *] abstrictis:* rd1.

El error, no anotado por redactores ni revisores, fue detectado en Mf.

El texto del cuerpo principal guarda, pues, una estrecha relación con esta primera serie de notas: la lectura combinada de ambos cuerpos permite observar el tránsito del *textus primitivus* al *textus prior*, término de los trabajos de la Comisión redactora.

3. *La segunda serie de notas: notas «rv»*

Recoge esta segunda serie el patrimonio literario de las capas textuales tercera y cuarta, es decir, las aportaciones de los revisores (rv1 y rv2). La lectura del *textus prior* (ms2rd) complementada con esta segunda serie hace surgir ante el lector el *textus emendatus* (ms2).

a) Cada anotación de esta serie tiene, en principio, la siguiente estructura: la primera parte recoge el texto de ms2rd (rd1 o rd2, según los casos) afectado por el cambio, y la segunda transcribe el nuevo texto de los revisores, sin necesidad de añadir siglas. Ejemplo:

186.15-16 *sacramenta conficerent] sacramenta ista ministrarent*

b) En los casos más complejos, en los que se superponen diversas

modificaciones, se procede de la manera más adecuada para seguir el proceso redaccional. Ejemplos:

202.12-13 in universum...baptizantes] (in mundum universum *del*) docete omnes gentes baptizantes eos

61.16-18 a Iudaeis...et tormentorum genere] a Iudaeis...et (multorum *del*) variis tormentorum generibus: rv1 *del*; captus, irrisus, variis iniuriarum et cruciatuum generibus: rv2

c) Cuando los errores u omisiones de la copia caligráfica han sido detectados por los revisores, la corrección —si es imprescindible para entender el texto— aparece ya introducida dentro del cuerpo principal y se documenta en esta serie. Ejemplo:

160.8 Deum: rv] Dum: rd1

4. Criterios para diferenciar las distintas capas textuales

Una cuestión difícil se plantea a la hora de distinguir la segunda capa textual, fruto de los redactores, de las capas tercera y cuarta, que reflejan el trabajo de los revisores. De la decisión depende el asignar las modificaciones a una u otra de las dos series de notas.

El estudio conjunto de los dictámenes y de los contenidos caligráficos de ms2 nos ha permitido comprobar:

1. Que cuando los autores de los dictámenes toman sus notas, el texto que encuentran en ms2 y ellos transcriben es el que hemos llamado *textus prior* o ms2rd, es decir el texto que tiene ya incorporadas las modificaciones introducidas por la Comisión redactora (ms2rd2): la prueba es que algunas de ellas son citadas, criticadas y luego corregidas por la Comisión revisora.

2. Que esos textos de ms2rd2 están escritos *siempre* con letra caligráfica, pequeña pero muy clara, obra de dos copistas profesionales de excelente calidad, extremadamente respetuosos con el texto.

3. Que, en cambio, los textos que incorporan a ms2 las propuestas de los dictámenes —y que por su propio concepto pertenecen a las capas tercera y cuarta: (ms2rv1 y ms2rv2)—, están escritos *propria manu* por los mismos revisores, con los rasgos acusados de la escritura personal de sus autores, casi siempre Leonardo Marini y Guillermo Sirleto, con un contraste evidente con la letra de los copistas, ya sean los que se suceden en el texto primitivo (ms2rd1), ya sean los que escriben la segunda capa textual (ms2rd2).

A partir de estas comprobaciones, el discernimiento de las capas textuales de ms2 se ha basado en este principio general: las modificaciones que resultan de los dictámenes y las demás de Sirleto, Marini u otros miembros de la Comisión revisora pertenecen a ms2rv; las modificaciones de los dos copistas profesionales deben asignarse a ms2rd2.

Esta conclusión es útil para discernir las adiciones, y también para las supresiones seguidas de adición alternativa. Pero surge la cuestión de los pasajes de ms2rd1 simplemente tachados: ¿Fueron eliminados por la Comisión redactora, es decir en ms2rd2, o por los revisores, es decir en ms2rv1 o en ms2rv2? A no ser que la eliminación se haga inteligible desde los dictámenes, el problema es de difícil solución. En cada caso optamos por la interpretación que nos parece más apropiada⁶⁵, quedando siempre el lector en libertad para juzgar sobre el acierto de nuestra propuesta.

V. TERCERA PARTE: LOS DICTÁMENES SOBRE EL «TEXTUS PRIOR»

La tercera parte de la presente edición está consagrada a los «dictámenes» sobre el Catecismo Romano. Ya han sido aludidos (I, 1; II, 3, c), pero ahora es el momento de describirlos, estudiarlos y presentarlos.

Bajo la denominación «Dictámenes» (Dc) se designa a los seis documentos manuscritos compuestos para realizar la revisión del *textus prior* o primer esquema oficial, y que sirvieron de instrumento de trabajo a los revisores para elaborar el *textus emendatus*. Los designamos con las siglas Dc1, Dc2, etc.

1. Estructura de los dictámenes

Antes de presentar cada uno de estos documentos digamos algo de lo que es común a todos ellos.

Cada dictamen es en realidad un sencillo elenco de pasajes de ms2 —con o sin comentarios— que, por alguna razón, se estiman deficientes. A esos pasajes —con sus eventuales complementos— llamamos «notatio-

65. Del estudio de las modificaciones en que hay, a la vez, supresión de texto y texto nuevo puede deducirse con alguna frecuencia la manera de tachar que es característica de la doble serie textual a que nos venimos refiriendo.

nes». El número de *notationes* varía en cada dictamen: va desde las 11 del Dc3 a las 1074 del Dc6.

Cada *notatio* tiene normalmente tres elementos:

- a) Página y línea (a veces sólo página) de ms2 en que se encuentra el pasaje en cuestión.
- b) Frase o expresión que se considera menos recta, de ordinario literalmente transcrita.
- c) Observación crítica a la frase.

Respecto de este tercer elemento hay que decir dos cosas: Primero, que el tenor de la observación crítica es muy variable: puede incluir un texto alternativo o apuntar criterios para una reelaboración, o señalar posibles contradicciones con otros pasajes, o aportar textos complementarios, o criticar la manera de decir, o —lo que es muy frecuente— pedir fidelidad a la Vulgata, rigor en las citas patrísticas y exactitud en la exégesis; sin que falten observaciones de tipo pastoral o catequético, aparte de las de contenido dogmático, moral o histórico. En segundo lugar, que con frecuencia las *notationes* carecen de observación crítica: son simples pasajes de ms2 copiados sin el menor comentario. En estos casos hemos tratado de captar la observación crítica *implícita* estudiando la reelaboración del pasaje en ms2 y deduciendo de ahí, si es posible, lo que deseaba el autor del dictamen.

2. Descripción y clasificación de los dictámenes⁶⁶

Los dictámenes de que venimos hablando se encuentran dispersos en pleno desorden entre las «misceláneas» de la Biblioteca Apostólica Vaticana y del Archivo Secreto Vaticano. El estudio de estos documentos hecho en relación con los manuscritos originales del Catecismo Romano nos ha llevado a comprobar:

- a) que todos los fragmentos documentales hasta ahora encontrados se agrupan en seis dictámenes, es decir, en seis colecciones diversas de anotaciones críticas;
- b) que todos han sido redactados con ocasión de revisar y corregir el *textus prior* (ms2rd);

66. En el Anexo IV de la Introducción se presenta un esquema sinóptico de lo que a continuación se expone sobre los dictámenes.

c) que los dictámenes de Dc1-Dc5 fueron utilizados para la primera revisión (ms2rv1), mientras que el dictamen Dc6 lo fue en la segunda (ms2rv2).

a) *Los dictámenes para la primera revisión: Dc1-Dc5*

Ampliando algo más lo que antes dijimos, podemos afirmar que de la comparación de estos dictámenes con el manuscrito ms2 se deduce lo que sigue:

a) todos los lugares que, a juicio de los revisores, deben ser corregidos, son pura transcripción de ms2rd —es decir, del texto preparado por la Comisión redactora y que nosotros llamamos *textus prior*—, sin añadidura alguna procedente de otros dictámenes;

b) al servicio de la revisión del *textus prior* los revisores hicieron dos recensiones o lecturas críticas del texto, que expresaron por escrito en las correspondientes series de anotaciones críticas, que son los 5 dictámenes;

c) la ejecución o *scriptio* sobre ms2rd de las proposiciones admitidas en las sesiones de revisión constituyen la tercera capa textual del manuscrito, que llamamos ms2rv1.

Con lo cual ya podemos hacer una somera descripción de estos cinco dictámenes.

Dc1. Este dictamen, obra de Guillermo Sirleto, comprende 150 anotaciones a la Parte IV (Oratio Dominica). Nos ha llegado en una doble forma⁶⁷. Un ejemplar hológrafo in-4º se encuentra en Cod. Vat. Lat. 12609, ff. 46-59; en la última página Leonardo Marini escribió con su propia mano: «Monsr. Sirleto solo». La copia oficial, con caligrafía de amanuense, in-folio, se conserva en el Archivo Secreto Vaticano, Arm. II, vol. 13, ff. 966-975 y comienza con estas palabras: «Di Monsigr. Sirleto solo». en el ejemplar hológrafo pueden verse algunas anotaciones tachadas que, como es obvio, no pasaron al apógrafo oficial. Este apógrafo fue con toda

67. Los dos manuscritos que contienen este dictamen fueron hallados después de la publicación del libro *Manuscrito original*. El dictamen que allí llamábamos DC1, en realidad no es un dictamen sino solo el esquema primero de un fragmento del dictamen DC2. Vid. *infra* nota 72.

seguridad el que se utilizó para corregir ms2rd, pues al margen del f. 699v se lee (¿letra de Mariano Vittori?): «loci scripturae hactenus purgati»⁶⁸: hasta aquí se llegó sin la corrección del texto.

Dc2. Obra conjunta de Sirleto y de Vittori, este dictamen que tiene 52 anotaciones, recensiona también la Parte IV del Catecismo (Oratio Dominica) y también se conservan de él dos testigos: el texto original in-4º (hológrafo de Sirleto con una adición interlineal de Vittori), que se conserva en el Cod. Vat. Lat. 12608, ff. 270-280v; y el apógrafo oficial in-folio, que se encuentra en Cod. Vat. Lat. 6211 (I), ff. 146-153⁶⁹, y cuyo copista es el mismo del Dc1 y de varios capítulos de ms2⁷⁰. Vittori escribió también aquí (al margen del f. 151v): «hactenus scripturae loci purgati», lo que nos hace pensar que esta copia fue la empleada para corregir el manuscrito ms2⁷¹. Leonardo Marino de nuevo anotó el original escribiendo: «Monsr. Sirleto e m. Mariano», palabras con las que el copista comenzó su apógrafo⁷².

68. Vid. *infra* nota 71.

69. Estudio y edición de este apógrafo oficial en P. RODRIGUEZ-R. LANZATTI, *Un collaborateur inconnu du Cathéchisme Romain: Mgr. Mariano Vittori*, en «Revue d'Histoire Ecclésiastique» 78 (1983) 5-33, editado de nuevo en *Fuentes e historia*, 349-379. El hológrafo de Sirleto fue encontrado el año 1986.

70. A saber, art. 3º del Símbolo, preceptus 2º, 9º y 10º, peticiones 5ª y 6ª del Padrenuestro. Este mismo amanuense escribió, ya en la última fase del proceso, los dos fragmentos textuales que se insertaron en la secuencia textual de ms2, es decir, el folio entregado por Leonardo Marino (ms1Lanc) y la definitiva redacción de la 3ª petición del Padrenuestro (ms1Pog). También fue él el que paginó el manuscrito ms2, poniendo los números sucesivos en el anverso y reverso de cada folio.

71. En efecto, en el lugar paralelo de ms2 (p. 644 al margen) Marini escribió de su puño: «hactenus sunt purgati loci scripturae». La indicación del lugar al que se había llegado en esta «purga» del texto es la misma que en ms2: la pág. 644. (En la pág. 1096 de la edición crítica se reproducen estos tres pasajes). Esta triple anotación parece testificar la existencia de una sesión conjunta en la que trabajaban Marini, Vittori y tal vez un tercero (¿Sirleto?).

72. Los folios 126-127v del Cod. Vat. Lat. 6146 son un par de hojas escritas por Sirleto, que en el ejemplar original del dictamen Dc2 ocupaban el lugar exacto que ahora ocupa el doble folio 274-275 del Cod. Vat. Lat. 12608. Los folios sustituidos son la primera redacción de Sirleto, que realizó toda la operación de cambio. La razón de todo ello hay que verla en la decisión de variar el tenor teológico de la propuesta del dictamen Dc2 acerca del Ave Maria (vid. sobre el tema *Manuscrito original*, 79-84 y 112-117, teniendo presente que el ejemplar hológrafo del dicatamen Dc 2 apareció, como se indicó en nota 67, después de la publicación de este libro). Las anotaciones de esa doble pareja de folios se transcriben en la Parte III de la edición crítica a doble columna.

Dc3⁷³. Es el más breve de los dictámenes (11 anotaciones) y lleva este título: «Notationes in tractatu de Symbolo». Estudia, en efecto, la exposición sobre el Símbolo de la fe y se encuentra en el Cod. Vat. Lat. 6216, f. 372r-v. La caligrafía no parece la de un copista, sino más bien del mismo autor del dictamen, que sin embargo no dejó de sí en el texto la menor noticia. El P. Isaac Vázquez O.F.M., que ha estudiado con gran detenimiento este dictamen, sostiene con argumentos interesantes que el autor podría ser el famoso Fr. Miguel de Medina, teólogo franciscano español⁷⁴. Las anotaciones de este dictamen tienen en efecto una peculiar carga teológica que lo diferencia de los demás.

Dc4⁷⁵. Bajo este nombre designamos una serie de 330 anotaciones de puño y letra del mismo Sirleto, dedicadas a recensionar la doctrina sobre los Sacramentos y el Decálogo (Partes II y III del Catecismo Romano). Las anotaciones sobre los Sacramentos se encuentran en el Cod. Vat. Lat. 6146, ff. 146-201 y sólo tienen una laguna de cierta importancia⁷⁶; de las anotaciones sobre el Decálogo sólo hemos encontrado (en el f. 121r-v del mismo Códice) las referentes al 7º precepto; el resto, que sin duda Sirleto escribió también, no hemos sabido localizarlo.

Dc5⁷⁷. Hológrafo de Mariano Vittori que incluye 349 anotaciones sobre el Símbolo, los Sacramentos (hasta la mitad de la Eucaristía) y el

73. Descripción y análisis *ibidem*, 148-153, donde a este dictamen le llamábamos Dc5.

74. El P. Vázquez Janeiro nos comunicó desde Roma las conclusiones de su cuidadosa investigación, todavía inéditas, en cartas de 20-XI-1986 y 16-II-1987. Según el P. Vázquez, la grafía del dictamen Dc3 no es de Miguel Medina. Sin embargo, como hemos dicho, no puede atribuirse a un copista, pues las correcciones que en él se encuentran son «autocorrecciones» del autor del texto, no actividad del amanuense que corrige sus propias erratas. Por lo demás, esa grafía no responde a la que era usual en los amanuenses de la época. Esta es, a nuestro parecer, una importante dificultad, que en principio no se resuelve desde la hipótesis del ilustre franciscano.

75. Descripción y análisis en *Manuscrito original*, 117-130; allí a este dictamen llamábamos Dc3.

76. Entre los ff. 184 y 185 del código falta materialmente un cuadernillo, en el que sin duda se encontraban las anotaciones correspondientes a las págs. 314-343 del manuscrito ms2 sobre el sacramento de la Penitencia.

77. Unas primeras consideraciones sobre la materia, hechas al filo del hallazgo del Códice 4994, pueden verse en *Manuscrito original*, 89-91; hay que advertir, sin embargo, que el fragmento descubierto el año 1987 en el código ottoboniano y otros abundantes documentos hológrafos de Mariano Vittori obligan a hacer una rectificación a lo que allí se dice: el autor del dictamen es sólo Vittori, no Sirleto. En *Manuscrito original* al Dc5 llamábamos Dc6.

Decálogo. El dictamen se encuentra en su mayor parte en 8 folios añadidos sin numeración al final del Cod. Vat. Lat. 4994; las anotaciones al Símbolo posteriores a la pág. 79, línea 11 del ms2 se hallan en el Cod. Ottob. Lat. 2366, ff. 243-244. Las anotaciones sobre los sacramentos acababan en la pág. 259, línea 18 del ms2; el resto —que sin duda existió— no ha sido encontrado hasta ahora.

De esta breve exposición se deduce que, al servicio de la primera revisión del *textus prior* se hicieron dos recensiones o lecturas del manuscrito, que podríamos llamar sirlletiana y victoriana. Sirleto, en efecto, anotó de su puño y letra la Oratio Dominica (Dc1) y los Sacramentos y el Decálogo (Dc4), a la vez que encargaba a un experto teólogo (Miguel Medina u otro) anotar el Símbolo. Mariano Vittori, por su parte, recensionó personalmente la exposición sobre el Símbolo, los Sacramentos y el Decálogo (Dc5) y colaboró con Sirleto en una nueva recensión de la Oratio Dominica (Dc2).

b) *Un dictamen para la segunda revisión: Dc6*

El texto, corregido desde estos dictámenes en la primera revisión, fue de nuevo leído y anotado por Sirleto. El Cardenal, por tanto, recensionó el texto ahora enriquecido con una nueva capa textual —la tercera—, y acumula 1074 anotaciones en el dictamen Dc6⁷⁸, el más extenso de todos. Que Sirleto trabajaba sobre el texto ya revisado (ms2rv1) —lo que es de gran interés desde el punto de vista crítico— es para nosotros cosa obvia al comprobar una vez y otra que los textos transcritos (para nueva corrección) son textos ya corregidos de ms2rv1. El Dc6 abarca el Catecismo entero, sin lagunas dignas de especial consideración. Sirleto, al escribirlo, va señalando siempre, además del número de la página, el de la línea donde se encuentran los textos transcritos; ello en contraste con lo que hacía en dictámenes precedentes (Dc1 y Dc4), en los que apuntaba sólo la página. El ejemplar hológrafo de este dictamen está distribuido desordenadamente (mezclado con el Dc4) en el Cod. Vat. Lat. 6146, ff. 70-120, 122-125v, 128-135v, 202-204.

3. *Significación redaccional de los dictámenes*

El estudio detenido de estos dictámenes a la luz de las fuentes y do-

78. Descripción y análisis en *Manuscrito original*, 117-130; este dictamen allí era llamado Dc4.

cumentos descritos lleva a afirmar la estrecha relación que guardan entre sí los dictámenes Dc1 y Dc2 y a subrayar la peculiar posición que ocupan en el proceso de revisión del Catecismo Romano. Ambos se refieren a la Parte IV del Catecismo, que fue la primera que de hecho estuvo dispuesta para la revisión y la primera, sin duda, que —por mandato de Borromeo— fue entregada a Sirleto para ser recensionada. Sirleto cumplió su cometido con el dictamen Dc2 —al que añadió el Dc1—, cuyas anotaciones, muy cuidadas en su redacción y argumentación, manifiestan de manera muy nítida los tres elementos que antes hemos descrito (V, 1). Ambos dictámenes llegan a la Comisión que preside Borromeo —podríamos decir— «ab extra»: luego allí se preocuparán de sacar las copias oficiales y de hacer constar —en ellas y en los originales— el nombre del autor. Si consideramos bien todos los datos debemos concluir que de este trámite se prescindió en lo sucesivo, cuando Sirleto estuvo al frente del proceso de revisión. El Cardenal ya no hará dictámenes «ab extra» para que los utilicen otros, sino que los escribe en su propio servicio: Sirleto, en efecto, y Marini —el único miembro de la Comisión redactora que aún permanecía en Roma— serán los que revisen el texto y decidan acerca de las modificaciones. Así se comprende bien la diferencia de estilo y estructura que tienen los dictámenes Dc4 y Dc5 y, sobre todo, el último dictamen, el Dc6. Estos documentos no son dictámenes en sentido propio; parecen más bien instrumentos para la revisión y corrección del texto, una especie de notas personales —en forma poco cuidada y sumariamente sintéticas— de las que se serviría el autor para proponer oralmente, en las sesiones de revisión del texto, las modificaciones que estimara oportunas en cada caso. Por eso, es una característica muy acusada de estos dictámenes —sobre todo Dc4 y Dc6—, el que los textos de ms2 se transcriban con harta frecuencia sin el menor comentario crítico. Esto hace suponer que la valoración crítica del texto se exponía directamente en las sesiones de trabajo dedicadas al tema.

Digamos finalmente que el dictamen Dc3 es, sin la menor duda, un dictamen estrictamente formal, escrito «ab extra»; y no, ciertamente, para ser entregado a la Comisión, sino a Sirleto, que tuvo interés en recavar la ayuda de un dogmático para examinar la doctrina teológica del Símbolo.

4. *¿Hay más dictámenes?*

El estudio de las capas textuales tercera (ms2rv1) y cuarta (ms2rv2), hecho en relación con los seis dictámenes descritos más arriba, pone de

manifiesto la existencia de muchas enmiendas introducidas en el *textus prior* que no se reconducen a ninguna de las anotaciones que en aquellos dictámenes se contienen. ¿Proceden esas enmiendas de otros dictámenes que no conocemos? No puede rechazarse *a priori* esa posibilidad, aunque nos parece evidente que no todas las enmiendas proceden de un dictamen previo. Más de una vez, mientras preparábamos esta edición crítica, pudimos comprobar cómo, la aceptación de una determinada comportaba, al introducirla, nuevas modificaciones para mantener la coherencia y no romper el hilo del discurso e incluso la concordancia gramatical. Es cosa lógica, por otra parte, que en las sesiones para la revisión del texto, al estudiar y discutir los dictámenes surgieran muchas enmiendas *in voce*, admitidas o rechazadas sobre la marcha.

A lo largo de los años 1984-1987, en los que fuimos formando poco a poco el patrimonio de los dictámenes, los fragmentos que encontrábamos conectaban cada vez mejor entre sí y dentro del proceso de revisión del manuscrito ms2, hasta llegar a establecer las citadas seis series de anotaciones. No sabemos si existieron otros dictámenes. Tampoco sabemos si se realizaron copias oficiales de los dictámenes Dc4, Dc5 y Dc6. Podemos, en cambio, afirmar con seguridad científica que las lagunas arriba señaladas en los Dc4 Dc5 corresponden a fragmentos perdidos —o aun no descubiertos—, pero que ciertamente existieron: tal vez algún día aparezcan inopinadamente entre la mole inmensa de los manuscritos vaticanos. Nombremos de nuevo, para mayor claridad, las tres citadas lagunas: a) en el dictamen Dc4, la parte relativa al sacramento de la Penitencia correspondiente a las pp. 3114-343 del manuscrito ms2; b) todo lo referente al Decálogo en ese mismo dictamen, a excepción de las anotaciones sobre el 7º precepto; en el dictamen Dc5 casi la mitad de lo relativo a los sacramentos, pp. 260-434 del manuscrito ms2.

A pesar de su actual carácter fragmentario, estos documentos tienen, para la historia redaccional del Catecismo Romano, una importancia difícil de sobrevalorar. Ellos, en su relación con ms2 y ms1 (y, por supuesto, con Mf), constituyen el entramado de la redacción en Roma del Catecismo ordenado por el Concilio de Trento.

5. Disposición de los dictámenes en nuestra edición

Es la siguiente: en el cuerpo de las páginas va el texto de las proposiciones o *notationes* y en notas al pie se incluyen unos breves comentarios.

a) *El texto de los dictámenes*

Desde el primer momento de los trabajos de la edición crítica se vio la importancia de publicar el texto de los dictámenes. En un principio se pensó en editarlos de manera consecutiva —como documentos autónomos— siguiendo la técnica habitual de reproducción de manuscritos. Pronto se vio que esta *dispositio*, si bien reflejaba página por página los originales, era muy poco cómoda para la consulta. Apareció claro enseguida que lo realmente útil desde el punto de vista científico era disponer de todas las anotaciones de los 6 dictámenes en una lista única, ordenada siguiendo la paginación del ms2, como los autores hicieron. De esta manera la localización de las anotaciones podría hacerse con notable rapidez.

La tercera parte de nuestra edición ofrece, pues, esa lista general de anotaciones, que van numeradas del 1 al 1966 y siguen rigurosamente la secuencia de páginas y líneas de ms2. El orden de los elementos de una anotación es el siguiente:

- a) número de orden en la lista general, destacado al margen;
- b) número de página y línea de ms2, en negrita. Normalmente son los números que pusieron los autores, pero al comprobar los datos en el original ha habido que rectificarlos con frecuencia, o suplir los que faltaban;
- c) indicación del dictamen al que pertenece la anotación, con el número del folio o de la página en que se encuentra;
- d) frase de ms2 que se estima deficiente, en letra cursiva; hemos optado por comenzarla siempre con mayúscula, aunque dentro de la secuencia de ms2 no sea así;
- e) observación crítica al pasaje, separada de éste por doble barra (||); va en letra redonda, pero si contiene propuesta alternativa, ésta va también en cursiva.

Los elementos d) y e) son transcripción literal del original manuscrito, con las imprescindibles adaptaciones ortográficas y de puntuación, haciendo notar además —cuando es el caso— palabras o frases tachadas, etc. Cuando agregamos algunos datos complementarios, van entre corchetes ([]).

Como ya dijimos (V, 3), es muy frecuente que falte el elemento e); pero tampoco es extraño que falte el d) y el autor haga una observación genérica, o bien que entremezcle texto y observación. Todo lo cual es evidente al lector en la disposición tipográfica de nuestro texto.

Una última observación: es frecuente que las frases de ms2 transcritas en los dictámenes no tengan sentido leídas *prout iacent*, pues incluso gramaticalmente necesitan contexto más amplio. De ahí que la parte III de nuestra edición haya que leerla en conexión con los lugares correspondientes de la parte II, incluso de la parte I, como ya explicamos más arriba (II, 4).

b) *Los «commentaria»*

En notas a pie de página se incluyen breves comentarios a las anotaciones. El objeto de estas notas críticas es ayudar al lector a relacionar los dictámenes entre sí y con el *textus emendatus* y el *textus definitivus*, subrayando, cuando ha lugar, la incidencia teológica, pastoral o catequética de las eventuales modificaciones. Estas, de ordinario, se encuentran en ms2rv1 o ms2rv2, según el dictamen de que se trate; pero no es extraño que la propuesta contenida en una anotación termine encontrando acogida en la revisión del manuscrito ms1 (es decir, en ms1rv) o incluso en el texto impreso de Mf. Habitualmente lo hacemos notar así en los comentarios, pero el lector puede hacer su propia interpretación relacionando por su cuenta las anotaciones que le interesen con ms2 y con el texto crítico. Como ya dijimos en su momento (II, 4, c), la clave para esa interrelación es la numeración de páginas y líneas de ms2 que se hace constar en el ángulo superior externo de todas las páginas de nuestra edición.

Hacemos finalmente algunas observaciones sobre la disposición de estos *commentaria*:

a) Los *commentaria* a pie de página van referenciados al número que la anotación o anotaciones comentadas tienen en la lista general.

b) Todas las anotaciones tienen su comentario, excepto cuando lo único que haya de decirse es que los revisores dejaron inalterado el texto: en estos casos se omite el comentario.

c) Es muy frecuente que varios dictámenes incidan sucesivamente sobre el mismo texto; en estos casos se hace un comentario conjunto a las correspondientes anotaciones, lo que facilita la comprensión del *iter* redaccional.

d) Cuando los dictámenes proponen la inclusión de textos bíblicos, patrísticos o magisteriales que no son aceptados, la documentación de los mismos se incluye en el texto de las *notationes* y no en los *commentaria*.

VI. PARTE CUARTA: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En la última parte de nuestra edición se agrupa un conjunto de documentos que estimamos de gran interés, como ya hemos dicho, para captar bien el origen y la historia del Catecismo Romano. Este patrimonio literario se divide en tres secciones:

a) La primera sección contiene los dos decretos del Concilio de Trento referentes al Catecismo y, además, el «Motu proprio» de San Pío V sobre la promulgación del Catecismo y la Carta encíclica que dedicó Clemente XIII, casi dos siglos después, para poner de relieve la significación y la importancia del Catecismo Romano.

b) La sección segunda contiene el Index Evangeliorum o Praxis Catechismi. Este Index tuvo su origen en la edición de Burdeos de 1578, bilingüe, en latín y francés⁷⁹. Tuvo un gran éxito y enseguida pasó a formar parte de la tradición editorial. Como es evidente para cualquier lector, el objetivo perseguido era facilitar a los párrocos el uso del Catecismo a la hora de predicar la homilía a los fieles los domingos y días festivos. El texto que aquí se publica es el que pasó al *textus receptus* (P).

c) En la sección tercera se incluyen aquellos documentos —principalmente cartas— que nos informan acerca de la redacción y edición del Catecismo Romano: autores, fases del trabajo, equipos de revisión, correctores de lengua latina, fechas y problemas de la edición, etc. Esos textos constituyen el fondo argumentativo de cuanto se dice en esta Introducción acerca del proceso redaccional del Catecismo Romano. Parte de estos documentos ya fueron editados y los tuvimos presentes al preparar *Fuentes e historia*; pero otros muchos —algunos de ellos de notable significación para nuestro tema— vinieron a nuestras manos investigando pacientemente los fondos manuscritos ya en orden a preparar esta edición crítica. Nos ha parecido que sería de utilidad para los estudiosos poder ofrecer aquí reunida esta literatura tan dispersa. Por otra parte, al publicar casi siempre completos estos documentos, se ofrece también al lector una parte no despreciable del contexto espiritual, pastoral y humano en que se llevó a cabo la redacción del Catecismo Romano.

VII. LOS ÍNDICES

Se trata de instrumentos, usuales en este tipo de trabajos, para facili-

79. Descripción en *Fuentes e historia*, 252-254; *Bibliographie CR*, 578.

tar el uso crítico del texto del Catecismo Romano, prescindiendo de cualquier otro fin de erudición.

a) Los lugares referidos en los Índices de Sagrada Escritura y de «autoridades» corresponden al texto crítico (Parte I) y a aquellos otros de las Partes II y III que no llegaron a pasar al texto crítico. Se remite a las páginas de esta edición sin indicación de línea, pues se localizan inmediatamente a través de la serie B del aparato crítico. Las fuentes citadas en la serie C, en coherencia con la naturaleza de esta serie (III, B, 3-4), no se tienen en cuenta en los índices.

b) El «index rerum» es un índice de conceptos. Las voces elegidas quieren ser fieles, a la vez, a la índole propia del Catecismo Romano y a los intereses teológicos y pastorales de nuestra época. Aquí las remisiones son no sólo a la página sino también a la línea o líneas en las que se encuentra la idea referida. El lector podrá comprobar que los sumarios que hemos puesto en los márgenes del texto crítico —tomados casi siempre de la edición belga (D)— ofrecen una notable síntesis del texto y constituyen una guía de lectura del texto que completa la función del *index rerum*.

* * *

Índice de la Introducción

I. EL CATECISMO ROMANO. 1) Del Concilio de Trento al Catecismo Romano. 2) Significación histórico-teológica del Catecismo Romano	543
II. LA EDICIÓN CRÍTICA. 1) El Cod. Vat. Lat. 4994 y el proceso de redacción y revisión. 2) Otros documentos manuscritos. 3) Las partes de nuestra edición. 4) <i>Ratio legendi</i>	552
III. Primera Parte: EL TEXTO CRÍTICO. A. <i>El texto</i> . 1) Fuentes del texto crítico. 2) Diverso valor de las fuentes. 3) Criterios para la crítica textual del Catecismo Romano. 4) Disposición del texto. B. <i>El aparato</i> . 1) La serie A: notas de crítica textual. 2) La serie B: notas de documentación científica. 3) La serie C: secciones y <i>marginalia</i> del <i>textus receptus</i> . 4) Relación entre las series B y C del aparato	556
IV. Segunda Parte: EVOLUCIÓN TEXTUAL. A. <i>Contenido textual de ms2</i> . 1) Actividad de la Comisión redactora. 2) Actividad de la Comisión revi-	

sora.3) Síntesis. B. <i>El texto de ms2 en nuestra edición.</i> 1) El cuerpo principal. 2) La primera serie de notas: notas «rd». 3) La segunda serie de notas: notas «rv». C. <i>Criterios para diferenciar las distintas capas textuales</i>	574
V. Tercera Parte: LOS DICTÁMENES SOBRE EL «TEXTUS PRIOR». 1) Estructura de los dictámenes. 2) Descripción y clasificación de los dictámenes. 3) Significación redaccional de los dictámenes. 4) ¿Hay más dictámenes? 5) Disposición de los dictámenes en nuestra edición	582
VI. Cuarta Parte: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	592
VII. LOS INDICES	592

Recensiones

